

## Sesión 55ª, en martes 23 de agosto de 1955

(Ordinaria: de 16.15 a 21.15 horas)

---

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN, CORREA LETELIER Y  
CARMONA

Secretarios. los señores Yávar, don Fernando, y Cañas

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I. — SUMARIO DEL DEBATE

	Pág.		Pág.
1.—El señor Durán, Presidente, cita a reunión de Comités y se acuerda suspender la sesión por todo el tiempo que dure dicha reunión ..	2659	item 12/04/04-a, del Ministerio de Obras Públicas, y es aprobado ...	2667
2.—Se da cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités y son aprobados ..	2659	12.—Se pone en discusión el proyecto que designa Consejero Vitalicio del Servicio de Seguro Social y del Servicio Nacional de Salud al doctor don Exequiel González Cortés, y queda pendiente el debate ..	2668
3.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a dos señores Diputados ..	2660	13.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que crea el Colegio Médico Veterinario de Chile, y son aprobadas ..	2669
4.—A petición del señor Errázuriz, don Jorge, se acuerda dirigir oficio a la Excma. Corte Suprema, con el objeto de que designe un Ministro en visita, a fin de que se aboque al conocimiento de los antecedentes relacionados con la internación de una partida de algodón ..	2660	14.—Se pone en discusión el proyecto que suplementa los fondos consultados en el Presupuesto nacional como aporte fiscal a la Corporación de Fomento de la Producción, y queda pendiente el debate ..	2673
5.—No se produce acuerdo para tratar sobre tabla un asunto de interés particular ..	2660	15.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar dos proyectos con urgencia ..	2670
6.—Se pone en discusión el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en la consulta formulada por la Honorable Cámara acerca de la procedencia de tratar el proyecto que suplementa diversos ítem del Presupuesto vigente, y es aprobado ..	2660	16.—El señor Arellano hace un alcance a observaciones formuladas en una sesión anterior por el señor Sepúlveda Garcés acerca de una circular de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central de Chile relacionada con la restricción del crédito, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda sobre el particular ..	2678
7.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Puente Alto para contratar un empréstito, y es aprobado ..	2662	17.—El señor Errázuriz, don Jorge, amplía sus observaciones relacionadas con preferencias en el otorgamiento y repartición de divisas para internación de algodón, y solicita que, en nombre de la Cámara, se acuerde solicitar al Consejo de Defensa Fiscal se haga parte de su denuncia. La Corporación acuerda solicitarlo en su nombre ..	2680
8.—Se pone en discusión el proyecto que rehabilita en su calidad de ciudadano chileno a don Enrique Ortúzar Garrido, y es aprobado ..	2664	18.—El señor Guzmán hace un alcance a observaciones formuladas, en una sesión anterior, por el señor Palma Gallardo, acerca del nombramiento de abogado y jefe zonal de la Corporación de la Vivienda en las provincias del sur ..	2682
9.—Se pone en discusión el proyecto que modifica el régimen de subvenciones a la Federación Aérea de Chile, y se acuerda enviarlo a la Comisión de Hacienda ..	2665	19.—El señor Foncea hace presente la conveniencia de dar preferencia en la entrega de una casa en	
10.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos la internación de una partida de papel destinada a la Editorial Jurídica de Chile, y es aprobado ..	2666		
11.—Se pone en discusión el proyecto que complementa la glosa del			

<u>Pág.</u>	<u>Pág.</u>
<p><b>favor de la familia de un bombero muerto en cumplimiento del deber en la ciudad de Talca . . . . .</b> 2683</p> <p><b>20.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas</b> 2684</p> <p><b>21.—Se anuncia la designación de los miembros del Comité Liberal . . . . .</b> 2685</p> <p><b>22.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones . . . . .</b> 2685</p> <p><b>23.—Se ponen en votación dos indicaciones para celebrar sesiones especiales, y son aprobadas . . . . .</b> 2685</p> <p><b>24.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo . . . . .</b> 2685</p> <p><b>25.—El señor Foncea da término a sus observaciones relacionadas con la entrega de una casa a la familia de un bombero muerto en actos del servicio en la ciudad de Talca, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular. a Corporación acuerda enviarlo en su nombre . . . . .</b> 2687</p> <p><b>26.—El señor Oyarzún se refiere a la conveniencia de enajenar el fierro inutilizado depositado en los recintos portuarios de Valparaíso, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización al respecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre . . . . .</b> 2688</p> <p><b>27.—El señor Alegre se refiere a las consecuencias de la sequía en la provincia de Valparaíso y al problema de la escasez de agua potable en esa zona, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre . . . . .</b> 2689</p> <p><b>28.—A petición del señor Cisternas, se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Justicia pidiéndole que el Juzgado del Trabajo del departamento de El Loa sea transformado en un Segundo Juzgado de Letras . . . . .</b> 2690</p>	<p><b>29.—El señor Palestro formula observaciones acerca del reavalúo de las casas construídas por la Corporación de la Vivienda . . . . .</b> 2690</p> <p><b>30.—Se acuerda empalmar la presente sesión con la siguiente . . . . .</b> 2691</p> <p><b>31.—El señor Ahumada hace un alcance a las observaciones formuladas por el señor Palestro acerca del reavalúo de casas construídas por la Corporación de la Vivienda . . . . .</b> 2691</p> <p><b>32.—El señor Ahumada se refiere a los objetivos y conclusiones de la Conferencia Latino Americana por las libertades públicas verificado recientemente en Santiago</b> 2691</p> <p><b>33.—El señor Brúcher hace presente diversas necesidades de la provincia de Antofogasta, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirijan oficios a los señores Ministros de Obras Públicas y de Defensa Nacional sobre el particular. La Corporación acuerda dirigirlos en su nombre . . . . .</b> 2693</p> <p><b>34.—El señor Peñafiel se refiere a las consecuencias de la sequía en la provincia de Coquimbo, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Agricultura y de Obras Públicas sobre el particular . . . . .</b> 2693</p> <p><b>35.—El señor Lira hace presente la trascendencia e importancia de la visita efectuada por S. E. el Presidente de la República a Bolivia</b> 2694</p> <p><b>36.—El señor Puente Gómez hace un alcance a observaciones formuladas por los señores Palestro y Ahumada acerca del reavalúo de las casas construídas por la Corporación de la Vivienda . . . . .</b> 2697</p>
<b>II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS</b>	
<p><b>1.—Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el que formula indicaciones al proyecto que reemplaza el artículo 10 del DFL. 292, que fijó la Ley Orgánica de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante . . . . .</b> 2645</p> <p><b>2.—Oficial del Senado con el que comunica que ha aprobado con modificaciones el proyecto de ley que establece un sistema especial de</b></p>	

	<u>Pág.</u>
créditos en favor de los artesanos y pequeños industriales . . . . .	2647
3.—Oficio del Senado con el que manifiesta que ha rechazado la modificación introducida por la Cámara al proyecto que autoriza a la Universidad Austral para invertir ciertos fondos consultados en la ley 11,764 . . . . .	2649
4.—Oficio del Senado con el que comunica que ha rechazado el proyecto de interés particular que indica . . . . .	2649
5-8.—Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de ley:	
El que reforma la ley 11,119, que autorizó a la Municipalidad de Calama para contratar un empréstito . . . . .	2649
El que autoriza a la Municipalidad de Cabildo para contratar un empréstito . . . . .	2652
9.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en segundo trámite reglamentario, recaído en el proyecto de ley que agrega una disposición al artículo 5.º de la Constitución Política del Estado, en lo relativo a la nacionalización de extranjeros . . . . .	2655
10-11.—Informes de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de ley:	
El que libera de derechos la internación de un motor estacionario "Caterpillar", destinado a la Municipalidad de Cunco . . . . .	2657
El que libera de derechos la internación de máquinas consignadas a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional . . . . .	2658
12.—Informe de la Comisión Especial de Solicitudes recaído en un asunto de interés particular . . . . .	2658
13.—Comunicaciones . . . . .	2658
14.—Peticiones de oficios . . . . .	2658

### III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

"N.º 871.— Santiago, 23 de agosto de 1955.

Por Mensaje de fecha 15 de junio del presente año, el Ejecutivo sometió a la consideración del H. Congreso, un proyecto de ley por el cual se reemplaza al artículo 10 del D. F. L. N.º 292, de 1953, Orgánico de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante y que sólo tiene por objeto la reestructuración de este importante servicio.

El proyecto de ley en cuestión ha sido despachado con informe favorable por la Comisión de Defensa Nacional de esa H. Corporación, quien lo aprobó en los mismos términos propuestos.

Sin embargo, un mejor estudio de sus disposiciones, ha demostrado la necesidad que existe de introducirle algunas modificaciones de importancia, a fin de hacer más expedita, racional y técnica la presentación de servicios y la nueva organización que corresponde a la Dirección que se ha citado, pero sin que ello involucre bajo ningún aspecto la creación de nuevos cargos o de gastos no considerados a la fecha.

Fundado, pues, en las consideraciones hechas valer, vengo en formular al proyecto de ley en cuestión, las siguientes indicaciones:

**Primera:** Agregar como letra e), al Departamento I. MARINA MERCANTE, lo siguiente:

"e) Deportes Náuticos".

**Segunda:** Agregar como Departamento VI, el siguiente:

"6.— DEPARTAMENTO VI.— CONTABILIDAD Y ABASTECIMIENTOS".

"a) Sección Contabilidad y Abastecimientos".

"b) Almacén del Litoral, Material y Consumos".

"c) Inventarios Fijos y Movibles".

"d) Bienestar".

Dios gñe. a V. E.— (Fdo.): **Benjamín Videla Vergara**".

#### 2.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 576.— Santiago, 17 de agosto de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara,

que establece en el Banco del Estado de Chile, un sistema de créditos especiales para la pequeña industria y artesanos, con las siguientes modificaciones:

**Artículo 1.o**

Ha agregado entre las palabras "tejedurias" y "tintorería"...

**Artículo 1.o**

Ha agregado, entre las palabras "tejedurias" y "tintorería", los siguientes: "lavantería y".

Ha sustituido, además, la frase final que dice: "cuyo capital declarado al 31 de diciembre de 1953 no exceda de un millón y medio de pesos (\$ 1.500.000)", por esta otra "que tengan un capital que no exceda de ocho sueldos vitales anuales".

**Artículo 2.o**

Ha intercalado, entre las frases "Técnica Santa María" e "Institutos Politécnicos de las Universidades de Chile y Católicas", la siguiente: "Escuelas de Ingeniería Arquitectura y Constructores Civiles".

**Artículo 4.o**

Ha reemplazado los incisos primero y segundo por el siguiente:

"Artículo 4.o— El Banco del Estado de Chile deberá fijar anualmente, de acuerdo con el artículo 17, letra e) del D. F. L. N.o 126, una cuota para la atención de los préstamos a que se refiere la presente ley".

En el inciso tercero, ha sustituido la palabra "cantidad" por "cuota".

**Artículo 5.o**

Ha sido reemplazado por siguiente:

"Artículo 5.o— El Banco del Estado de Chile, por intermedio de su Departamento Industrial, sin perjuicio de los créditos que pueda conceder de acuerdo a lo dispuesto en su Ley Orgánica y actuales Reglamentos, podrá conceder préstamos a las personas a que se refiere esta ley, hasta por una cantidad equivalente a su capital y con amortización que extinga la deuda hasta en un plazo no superior a 10 años. Las amortizaciones podrán hacerse trimestral o semestralmente y los préstamos se otorgarán sin garantía, salvo que el Directorio del Banco del Estado la exija".

**Artículo 6.o**

Ha sido sustituido por el siguiente:

"Artículo 6.o— Sin perjuicio del límite establecido en el artículo 5.o, el Banco del

Estado podrá descontar, a las personas a que se refiere esta ley, las letras que hayan recibido en pago por sus mercaderías o artículos elaborados en sus propios talleres, con vencimiento no superior a 120 días y aceptadas por firmas o instituciones de reconocida solvencia. Asimismo, podrá anticiparles en otros documentos las sumas que el Banco determine, con garantía de contratos de trabajos contra factura, órdenes de pago fiscales, semifiscales o municipales".

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.o 2,259, de 10 de mayo del presente año.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Hernán Figueroa A.— H. Hevia**".

**3.—OFICIO DEL SENADO.**

"N.o 572.— Santiago, 17 de Agosto de 1955.

El Senado ha tenido a bien rechazar la modificación de esa Honorable Cámara, al proyecto de ley que declara que la cantidad de \$ 20.000.000 concedida a la Universidad Austral, por el inciso final del artículo 21 de la ley N.o 11,764, de 27 de diciembre de 1954, deberá invertirse en los objetos que indica, enmienda que consiste en haber sustituido su artículo único por el siguiente:

"Artículo único.— Autorízase a la Universidad Austral para invertir el remanente que le haya quedado de los veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) concedidos por el inciso final del artículo 21 de la ley N.o 11,764, de 27 de diciembre de 1954, en gastos de habilitación y funcionamiento de dicha Universidad."

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.o 3,103, de fecha 14 del mes en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Hernán Figueroa Anguita.— H. Hevia**".

**4.—OFICIO DEL SENADO.**

Oficio del Senado con el que comunica que ha rechazado el proyecto de ley, de origen en esta Cámara, que concede reconocimiento de servicios a don Guillermo Maass Montenegro.

**5.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.**

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, de origen en una moción del señor Silva Ulloa, por el cual se introducen enmiendas a la ley N.o 11,319, que a su vez modificó a la ley N.o 7,410, que autorizó a la Municipalidad de Calama pa-

ra contratar un empréstito, a fin de aumentar a cien millones de pesos dicha autorización y atender con el aumento la ejecución de diversas obras de adelanto local.

Las últimas de las leyes citadas, esto es, la N.º 7,410, de 20 de febrero de 1953, autorizó a la Municipalidad de Calama para contratar directamente uno o más empréstitos hasta por la suma de doce millones de pesos, cuyo producto se destinaria a la construcción de edificios para oficinas públicas y escuelas, un teatro, un hotel y otras obras de progreso comunal. Dicho empréstito se financió con un impuesto adicional sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna, ascendente a un dos por mil anual.

Con posterioridad, la ley N.º 11,119, de 11 de diciembre de 1952, para atender nuevas y urgentes necesidades de la comuna de Calama, amplió la autorización para contratar empréstitos a treinta y dos millones de pesos. Como consecuencia de ello, se elevó la tasa de la contribución adicional a un tres por mil anual, destinado el aumento concedido a la instalación del servicio público de distribución de energía eléctrica.

Por medio del Decreto con Fuerza de Ley N.º 332, dictado por el Ejecutivo en uso de las facultades especiales concedidas por la ley N.º 11,151, se rebajó el monto del impuesto fijándolo nuevamente en un dos por mil. Al proceder en esta forma el Ejecutivo tuvo presente, como lo expresan los considerandos de ese Decreto con Fuerza de Ley, que, "a solicitud de la Municipalidad de Calama, la Corporación de Fomento de la Producción, a través de la Empresa Nacional de Electricidad S. A., instalará el mencionado servicio de alumbrado público, destinando al efecto fondos provenientes de la ley N.º 10,255, sobre exportaciones de cobre", motivo por el cual se hace innecesario el aumento de la tasa de la contribución adicional, contemplado en la ley número 11,119.

Ahora bien, la Municipalidad de Calama, preocupada de satisfacer las necesidades de la población de la comuna —como lo ha dejado establecido en un reciente acuerdo— desea impulsar la ejecución de obras de progreso que la comunidad regional requiere con verdadero apremio, particularmente las que permitan atenuar los efectos del terremoto que el 6 de diciembre de 1953 causó serios daños en la ciudad.

El proyecto en informe, que persigue lograr los anhelos de bien público de la Corporación edilicia de Calama, consultaba originalmente para realizar dichas obras un aumento de la autorización para contratar préstamos de treinta y dos millones a cien millones de pesos. Por razones de financiamiento la Comisión ha debido rebajar tal ci-

fra a setenta millones, cantidad que alcanza a servirse con el producto de la misma contribución adicional de dos por mil que se viene aplicando en virtud de los textos legales antes citados. En efecto, según datos proporcionados por la Dirección General de Impuestos Internos, el avalúo imponible de la comuna de Calama asciende en la actualidad a \$ 9.596.595.000, por lo que una contribución como la indicada rendirá alrededor de veinte millones de pesos, cantidad suficiente para servir los empréstitos anteriores y al aumento que consulta la iniciativa de ley en informe.

La ampliación a sesenta y ocho millones de pesos que proponía el proyecto original se distribuía entre veinte nuevas obras, las cuales han debido reducirse sólo a doce, como consecuencia de la rebaja de los nuevos empréstitos que permitirán obtener un ingreso extraordinario de treinta y ocho millones de pesos. Se ha preferido el mantenimiento de las obras más urgentes y de mayor significación y, entre ellas, debe mencionarse especialmente la construcción de un Teatro Municipal, finalidad de gran importancia en una ciudad como Calama que carece de otro medio de entretenimiento y difusión cultural. Igualmente, merece citarse la construcción de una población para los empleados y obreros de la Municipalidad, a la que se destina la suma de cinco millones de pesos, con la que podrán construirse alrededor de quince casas que vendrán a aliviar en parte el agudo problema habitacional que, como a otras comunas del país, aqueja seriamente a esa región del norte. El resto de las obras no merecen comentario especial, pues su sola enunciación demuestra que se trata de lograr positivos beneficios para la comuna.

La Comisión estimó conveniente rechazar el último inciso de la iniciativa en informe que facultaba a la Municipalidad para variar el orden de las inversiones y las sumas destinadas a ellas, si las necesidades así lo requerían. Tal supresión no envuelve la idea de que el orden señalado en el proyecto sea de estricta e inalterable prelación. Simplemente, la Comisión estimó que autorizar a la Municipalidad para variar el monto de las inversiones significaría producir un perjuicio para las finalidades del proyecto y, en atención a las normas vigentes en las instituciones bancarias o de crédito que toman empréstitos de esta naturaleza, por lo que resultaba aconsejable prescindir de una disposición semejante.

En mérito de las razones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, concebido en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY

**"Artículo único.**— Introdúcense en la ley N.o 11,119, de 11 de diciembre de 1952, que modificó a la ley N.o 7,410, de 20 de febrero de 1943, sobre autorización a la Municipalidad de Calama para contratar un empréstito, las siguientes enmiendas:

1.— Reemplázase en el número 1.o del artículo único la frase "treinta y dos millones de pesos" por "setenta millones de pesos".

2.— Agréganse en el número 3.o del mismo artículo, los siguientes números nuevos, a continuación del 12.o:

13.—Construcción de un Teatro Municipal . . . . .	\$ 15.000.000
14.—Construcción de un Balneario Municipal . . . . .	2.000.000
15.—Terminación del Matadero Municipal . . . . .	1.000.000
16.—Construcción de una Población Municipal . . . . .	5.000.000
17.—Ampliación y mejoramiento del Estadio Municipal, incluyendo la construcción de un velódromo . . . . .	2.000.000
18.—Terminación de la cancha municipal de Béisquetbol . . . . .	1.500.000
19.—Construcción del segundo piso del Mercado Municipal . . . . .	3.000.000
20.—Construcción de la "Casa del Deportista" . . . . .	3.000.000
21.—Forestación de parques y jardines . . . . .	1.500.000
22.—Reparación y mejoramiento de la Casa Consistorial . . . . .	1.000.000
23.—Biblioteca Municipal . . . . .	1.000.000
24.—Habitación de la Gran Avenida . . . . .	1.000.000
25.—Aportes para pavimentación . . . . .	1.000.000"

Sala de la Comisión, a 10 de agosto de 1955.

Acordado en sesión de fecha 10 del presente, con asistencia de los señores Serrano (Presidente), Aqueveque, Arellano, De la Presa, Palestro, Poblete, Puente Gómez, Rivera Bustos, Romani y Sepúlveda Rondanelli.

Cabe hacer presente, para los efectos del artículo 126 del Reglamento, que el proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los señores Diputados asistentes, con quórum inferior a nueve.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Aqueveque.

(Fdo.): Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario de Comisiones".

6.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha debido conocer de acuerdo con las disposiciones reglamentarias pertinentes el proyecto de ley; informado por la Comisión de Gobierno Interior, que modifica la ley 11,119, sobre empréstito a la Municipalidad de Calama y le ha prestado su aprobación sin introducirle modificación alguna.

Fundamentalmente el proyecto en informe tiene por objeto autorizar a la Municipalidad de Calama para contratar empréstitos por una cantidad mayor a la que la ley que se modifica y una anterior a que ésta última se remite le permiten, todo ello, con el fin de que puedan realizarse en la comuna de Calama y regiones vecinas, diversas obras públicas que se han hecho imprescindibles como consecuencia de los grandes destrozos que el terremoto que azotó a esa zona el 6 de diciembre de 1953, ocasionó.

No es del caso referirse en esta ocasión al plan de obras proyectado, que se detalla en el N.o 2 del artículo único de la iniciativa en examen, sino de explicar a la Honorable Cámara como es posible elevar de 32 a 70 millones de pesos, la autorización para contratar empréstitos a la Municipalidad de Calama. Ello se debe a que la tasa adicional de dos por mil que rige actualmente para el financiamiento del empréstito autorizado por la ley 11,119, dado el aumento de la masa imponible sobre la cual se aplica, debe rendir una suma del orden de los 20 millones de pesos con la cual se puede financiar holgadamente un empréstito por la cantidad de 70 millones, que es la cantidad ahora autorizada.

En estas condiciones, la Comisión de Hacienda no ha tenido inconveniente alguno en concurrir con su aprobación a la modificación que se propone de la ley 11,119 y recomienda a la Honorable Cámara su aceptación en los términos en que lo hace la Comisión de Gobierno Interior.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 1955.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Errázuriz don Jorge (Presidente), Corbalán, Correa, don Salvador; Gunucio, Martones, Miranda, don Hugo; Musalem, Serrano, Silva y Von Mühlbrock.

Diputado informante se designó al señor Silva.

(Fdo.): Arnoldo Kaempfe Bordali, Secretario de la Comisión.

## 7.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

### "HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, de origen en una moción del señor Ríos Iguait, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Cabildo, para contratar directamente uno o más préstamos hasta por la cantidad de \$ 1.500.000 con el objeto de atender a la ejecución de diversas obras de adelanto local.

Durante el estudio de este proyecto la Comisión tomó conocimiento de un contraproyecto suscrito por el mismo señor Diputado, que se tomó como base de discusión, por el cual se mantienen las ideas fundamentales del texto primitivo con las únicas enmiendas que consisten en elevar el monto de los préstamos a la suma de \$ 5.000.000, y de agregar las disposiciones tendientes a declarar de utilidad pública y autorizar la expropiación por parte de la Municipalidad de Cabildo, de cinco lotes de terrenos, con una superficie total de 3.885 metros cuadrados, aproximadamente, a fin de destinarlos a la construcción de una plaza pública en aquella localidad.

Las obras que desea emprender la Municipalidad de Cabildo, con los recursos extraordinarios que le proporcionarían los empréstitos a que se refiere el proyecto, son, evidentemente, de necesidad y utilidad manifiestas y persiguen el progreso de la comuna, de cual está encargada por mandato del legislador, la Corporación edilicia. Su mera enunciación así lo demuestra, máxime cuando del total de \$ 5.000.000 propuestos, las cuatro quintas partes, o sea, la cantidad de \$ 4.000.000 se emplearán en el pago de las indemnizaciones a que haya lugar con motivo de las expropiaciones necesarias para la construcción de la plaza de la comuna. El saldo se distribuye en pequeñas cuotas que permitirán construir un Estadio Municipal, realizar obras de defensa en el río Ligua, ya sea directamente o mediante aportes a los organismos fiscales que corresponda, ejecutar algunas mejoras en la Escuela Pública de la localidad, y, finalmente, destinar recursos que permitan ampliar el servicio de agua potable en la población denominada "Del Cerro", de aquella ciudad.

Por el artículo 9.º del proyecto con que termina este informe se procede a declarar de utilidad pública y autorizar la expropiación de los terrenos de propiedad particular que son indispensables para construir la plaza de Cabildo, en razón de que a la Municipalidad le ha sido imposible lograr un entendimiento directo con los propietarios

para adquirir estos inmuebles, los cuales, por su ubicación y por el uso a que están destinados, son los más adecuados al propósito perseguido por aquella Corporación. La finalidad expuesta justifica la declaración de utilidad pública y su consiguiente expropiación, para cuyo efecto, junto con individualizar con toda precisión los predios que serán objeto de esta transferencia forzosa, se señala el procedimiento a que se sujetará dicha expropiación, que no es otro que el indicado en la ley N.º 3.313, del año 1917, que consulta las normas para expropiar los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de agua potable del país. Este procedimiento y el de la ley de 1857 sobre la materia, al que también hace referencia la ley N.º 3.313, aseguran a los propietarios la indemnización equitativa por la pérdida de su derecho de dominio, avaluándose los perjuicios a través de una comisión de "hombres buenos", para el caso de no ajustarse directamente entre los afectados el monto de la indemnización.

Establecidas las finalidades de interés público que constituyen las inversiones del producto del o los empréstitos, debe mencionarse el financiamiento que consulta el proyecto, de acuerdo con el artículo 2.º del mismo. Sobre la base de que el empréstito se colocará en las condiciones habituales, la Municipalidad requiere para el servicio normal de intereses y amortizaciones, ingresos extraordinarios del orden de \$ 1.350.000 al año, cantidad que se imputaba a la prórroga del impuesto adicional sobre los bienes raíces de la comuna que estableció el inciso segundo del artículo 4.º de la ley N.º 10.357. Esta ley autorizó, entre diversas otras Municipalidades, a la de Cabildo para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 1.800.000, con el objeto de ejecutar las obras de instalación, mejoramiento y ampliación del servicio público de distribución de energía eléctrica en el territorio de esa comuna y de las circunvecinas. Dicho empréstito se financió con una contribución adicional de tres por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna, y, además, con el impuesto de la misma naturaleza, de uno por mil anual a que se refiere el artículo 27.º del texto refundido de la Ley de Rentas Municipales, y que comúnmente es conocido con el nombre de impuesto de alumbrado, el cual puede decretarse por el Presidente de la República, a menos que por leyes especiales se destine a una finalidad diversa.

Pues bien, contratado el empréstito de la ley N.º 10.357, los impuestos en ella establecidos están próximos a extinguirse, porque en el curso del presente año se pagará totalmente la deuda, debido especialmente a los mayores ingresos provenientes del rea-

valúo de la propiedad raíz. De ahí que el autor del proyecto en informe, haya propuesto como fuente de recursos para servir el nuevo empréstito de que trata esta iniciativa de ley la prórroga del impuesto de tres por mil, una vez que se haya pagado totalmente el empréstito anterior. De acuerdo a los avalúos vigentes, la propiedad territorial de Cabildo afecta al impuesto respectivo tiene una tasación del orden de \$ 342.000.000, y, por lo tanto, el impuesto de tres por mil rendiría sólo la suma de \$ 1.026.000 al año. Por tal motivo la Comisión resolvió aplicar también al servicio de esta deuda el impuesto de uno por mil de alumbrado, de modo que el mismo financiamiento consultado en la ley N.º 10,357, será el que se aplique en esta ocasión, una vez servida la deuda de aquella ley. De esta manera se asegura el financiamiento del nuevo empréstito, pues el total de los gravámenes será de un cuatro por mil sobre los bienes raíces, sin aumentar la tasa vigente que es del 15.77 por mil, término medio, con un rendimiento de \$ 1.368.000, cantidad superior a la que necesita la Municipalidad para el servicio regular de la nueva obligación.

Con estos antecedentes la Comisión procedió a aceptar el contraproyecto del señor Ríos Igualt, en la seguridad de que ellos permitirán, además, a la Comisión de Hacienda pronunciarse favorablemente respecto del financiamiento, en el informe que reglamentariamente deba emitir al respecto.

Las demás disposiciones del proyecto no ofrecen comentario especial, por tratarse de normas habituales en las iniciativas de ley de esta índole, para cuyo efecto la Comisión introdujo las enmiendas que eran menester.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redactado en los siguientes términos:

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1.º**— Autorízase a la Municipalidad de Cabildo para contratar directamente con el Banco del Estado u otras instituciones de crédito, uno o más empréstitos hasta por la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000), que devenguen un interés no superior al 10 o/o y que deberán ser amortizados en un plazo no mayor de cinco años.

**Artículo 2.º**— Con el objeto de servir el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior, se prorrogan las contribuciones adicionales establecidas en los incisos primero y segundo del artículo 4.º de la ley N.º 10,357, que se aplicarán después de cumplidos los objetivos indicados en la ley citada y que regirán hasta el pago total del o los empréstitos autorizados por esta ley.

Esta prórroga sólo se hará efectiva desde el momento en que se contraten el o los empréstitos autorizados por el artículo 1.º.

**Artículo 3.º**— Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito para tomar el o los empréstitos a que se refiere la presente ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus leyes o reglamentos orgánicos.

**Artículo 4.º**— El producto del o los empréstitos que se contraten en conformidad con la presente ley se invertirá en las siguientes obras:

a) Expropiación de terrenos para la construcción de la Plaza de Cabildo . . . . .	\$ 4.000.000.—
b) Construcción del Estadio Municipal . . . . .	300.000.—
c) Obras de defensa en el río Ligua . . . . .	250.000.—
d) Mejoras en la Escuela Pública . . . . .	250.000.—
e) Ampliación del servicio de agua potable en la población del Cerro . . . . .	200.000.—
	<hr/>
	\$ 5.000.000.—

Si efectuadas algunas de las obras enumeradas en esta disposición quedaren fondos disponibles, podrán éstos destinarse a cualquiera otras de las partidas consultadas en este artículo.

**Artículo 5.º**— En caso de que los recursos consultados en el artículo 2.º fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin deducción alguna, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

**Artículo 6.º**— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda, se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Cabildo, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

**Artículo 7.º**— La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósitos Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Cabildo deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de

ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los préstamos y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la presente ley.

**Artículo 8.º**— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 4.º de esta ley.

**Artículo 9.º**— Decláranse de utilidad pública y autorizase a la Municipalidad de Cabildo para expropiar, con el objeto de destinarlos a la construcción de la Plaza de Cabildo, los siguientes terrenos que a continuación se individualizan:

a) Propiedad del señor Andrés Elgueta Urbúa, de una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados que figura en el rol de contribuciones bajo el N.º 190, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte: Avenida Humeres; al Sur: propiedad de la Corporación de la Vivienda; al Oriente: propiedad de la Corporación de la Vivienda, y al Poniente: propiedad de doña Mercedes Vergara viuda de Calderón. Tiene un avalúo de \$ 254.000 y se encuentra inscrita a fojas 157, N.º 251, del Registro de Propiedades del año 1934, del Conservador de Bienes Raíces, del departamento de Petorca.

b) Propiedad de don Federico Benítez Calderón, que figura en el rol de contribuciones, bajo el N.º 192. De una superficie aproximada de 905 metros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte: Avenida Humeres; al Sur: propiedad de la Corporación de la Vivienda; al Oriente: propiedad de doña Mercedes Vergara viuda de Calderón, y al Poniente: propiedad de la Sucesión de don Francisco Jiménez. Tiene un avalúo de \$ 182.000 y se encuentra inscrita a fojas 140, N.º 208, del Registro de Propiedades, del año 1947, del Conservador de Bienes Raíces, del departamento de Petorca.

c) Propiedad de doña Mercedes Vergara viuda de Calderón, que figura en el rol de contribuciones, bajo el N.º 191. De una superficie aproximada de 630 metros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte: Avenida Humeres; al Sur: propiedad de la Corporación de la Vivienda; al Oriente: propiedad de don Andrés Elgueta, y al Poniente: propiedad de don Federico Benítez. Tiene un avalúo de \$ 288.000 y se encuentra inscrita a fojas 104, N.º 173, del Registro de Propiedades, del año 1951, del Conservador de Bienes Raíces, del departamento de Petorca.

d) Propiedad de la Sucesión de don Francisco Jiménez, que figura en el rol de contribuciones, bajo el N.º 193. De una super-

ficie aproximada de 800 metros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte: Avenida Humeres; al Sur: propiedad de la Corporación de la Vivienda; al Oriente: propiedad de don Federico Benítez Calderón, y al Poniente: propiedad de la Parroquia de Cabildo. Tiene un avalúo de \$ 204.000 y se encuentra inscrita a fojas 71, N.º 173, del Registro de Propiedades, del año 1912, del Conservador de Bienes Raíces, del departamento de Petorca.

e) Un retazo de la propiedad de la Parroquia de Cabildo, que figura en el rol de contribuciones, bajo el N.º 194. Tiene una superficie aproximada de 450 metros cuadrados, cuyos deslindes generales son los siguientes: al Norte: Avenida Humeres; al Sur: camino Cintura Sur; al Oriente: propiedad de la Sucesión de don Francisco Jiménez y propiedad de la Corporación de la Vivienda, y al Poniente: calle Manuel Antonio Matta. Tiene un avalúo de \$ 1.080.000 y se encuentra inscrita a fojas 119 vuelta, N.º 209, del Registro de Propiedades, del año 1937, del Conservador de Bienes Raíces, del departamento de Petorca. De este inmueble sólo se expropiará una faja de terreno para la apertura de la calle Zoila Gac, con la superficie aproximada que se ha indicado.

Las presentes expropiaciones se registrarán por lo dispuesto en la ley N.º 3.313."

Sala de la Comisión, a 23 de junio de 1955.

Acordado en sesiones de fechas 15 y 22 del presente, con asistencia de los señores Serrano (Presidente), Arellano, Corral, De la Presa, Magalhaes, Martínez, don Gustavo; Palestro, Poblete, Puente Gómez, Rodríguez Lago, Zárate y Zúñiga.

Cabe hacer presente que el proyecto fue aprobado en general, por la unanimidad de los señores Diputados presentes en la primera de dichas sesiones, con quórum inferior a 9 miembros.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Serrano (Presidente).

(Fdo.): Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario de Comisiones".

### 8.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha revisado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento, el proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza a la Municipalidad de Cabildo para contratar un empréstito y lo ha aprobado en los mismos términos.

El monto del empréstito que se autoriza es de cinco millones de pesos, las condiciones del servicio son las usuales para esta clase

de operaciones, o sea, interés anual del diez por ciento y amortización en cinco años, y las obras en proyecto se detallan en el artículo 4.º del proyecto y a ellas se refiere en su exposición el informe de la Comisión técnica.

En cuanto al aspecto financiero, los cálculos respectivos indican que la Municipalidad necesita de ingresos extraordinarios del orden del millón trescientos mil pesos anuales para hacer el servicio de la deuda. Para ello el artículo 2.º del proyecto, proroga las contribuciones adicionales que la ley 10.357 estableció en los incisos primero y segundo de su artículo 4.º, para financiar otro empréstito que se autorizó, entre otras Municipalidades de la región, a la de Cabildo. Si se considera el actual avalúo imponible de la comuna, que asciende a \$ 342.000.000, y los tributos cuyo rendimiento se destina al servicio del empréstito, que en total llegan a una tasa adicional del cuatro por mil anual, puede concluirse que el proyecto tiene un financiamiento adecuado, que, por añadidura, tiene la indudable ventaja que no altera el término medio de 15.77 o/oo vigente hoy, sobre el avalúo de los bienes raíces de Cabildo.

La Comisión de Hacienda estima que el proyecto en informe puede ser aprobado en los mismos términos en que lo propone la Comisión de Gobierno Interior.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 1955.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Errázuriz, don Jorge (Presidente Accidental); Corbalán, Correa, don Salvador; Gumucio, Martones, Miranda, don Hugo; Musalem, Serrano, Silva y Von Mühlenbrock.

Diputado Informante se designó al señor Serrano.

(Fdo.): Arnoldo Kaempfe Bordali, Secretario de la Comisión".

## 9.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA.

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pasa a informaros en segundo trámite reglamentario, acerca del proyecto de ley que modifica la Constitución Política del Estado, en lo relativo a la nacionalización de extranjeros.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento, corresponde a vuestra Comisión, en este trámite reglamentario, hacer las siguientes menciones:

1.º— De los artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Los dos artículos de que constaba el pro-

yecto, fueron modificados por la Comisión y, en consecuencia, no procede aplicar lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 125 del Reglamento.

2.º— De los artículos modificados.

Tal como se dijo anteriormente, los dos artículos fueron objeto de modificaciones.

3.º— De los artículos suprimidos.

Vuestra Comisión no suprimió ninguno de los artículos del primer informe.

4.º— De los artículos nuevos introducidos.

La Comisión no introdujo ningún artículo.

5.º— De las indicaciones rechazadas por la Comisión.

Fueron desechadas las siguientes indicaciones formuladas en la discusión general, las que, para los efectos reglamentarios podrían eventualmente ser renovadas en la Sala:

### Artículo 1.º

De los señores Cofré, Rodríguez Ballesteros y Soto, para substituirlo por el siguiente:

"Agrégase al N.º 3.º del artículo 5.º, de la Constitución Política del Estado, en punto seguido, suprimiendo la "y", la siguiente frase: "No se exigirá esta renuncia a los extranjeros que tengan más de cinco años de permanencia en Chile y siempre que sus respectivos países de origen concedan estos mismos beneficios a los chilenos, y"

Del señor Montané, para suprimir la frase "y en estados latinoamericanos".

De los señores Arellano y Huerta, para agregar después de las palabras "estados latinoamericanos", la siguiente frase: "residentes en Chile 10 años a lo menos".

Del señor Rigo Righi, para agregar a continuación de la palabra "latinoamericanos", la frase: "como asimismo a los nacidos en Italia y radicados en Chile, con anterioridad al año 1925".

Del señor Jaramillo, para agregar después de la palabra "España", la siguiente: "Portugal!", precedida de una coma.

Del señor Sepúlveda Rondanelli, para suprimir la frase final "y siempre que en esos países se conceda este mismo beneficio a los chilenos, y", reemplazando la como que la antecede, por un punto.

Del señor González Espinoza, para reemplazar las palabras "este mismo beneficio", por las siguientes: "este mismo derecho".

Del señor Rosende, para agregar un inciso nuevo que diga:

"Una ley especial determinará los trámites y requisitos necesarios para gozar de este beneficio".

#### Artículo 2.º

Del señor Montané, para suprimir en la letra a), la frase: "y estados latinoamericanos".

Del señor Santandreu, para agregar a la letra b), la siguiente frase: "suspendiéndose intertanto los efectos del Decreto de Cancelación".

#### Artículo nuevo

Del señor Santandreu, para consultar el siguiente:

"Declárase que la causal de pérdida de la nacionalidad chilena prevista en el N.º 1.º del artículo 6.º, de la Constitución Política del Estado, no rigen en los casos en que, a virtud de disposiciones constitucionales o legales de otros países, los chilenos residentes en ellos deberán optar por la nacionalidad del país en que residen, como condición de su permanencia".

#### Artículo transitorio nuevo

De los señores Carmona, Galleguillos Vera, Gumucio y Palma Vicuña, para consultar el siguiente:

"También podrán acogerse a las disposiciones de esta ley los hijos de españoles y vascos que, por consecuencia de la guerra civil española, nacieron en Francia, durante los años 1935 y 1940".

A continuación, pasa vuestra Comisión a daros cuenta de los acuerdos adoptados, respecto de los artículos modificados.

#### Artículo 1.º

La Comisión introdujo dos modificaciones a este artículo.

La primera tuvo su origen en una indicación del señor Correa Letelier, en virtud de la cual se reemplaza la palabra "latinoamericanos" por "americanos".

Estimó, la Comisión, de mayor conveniencia hacer extensivo este beneficio a todos los estados del Continente Americano, ya que así se reafirman, una vez más, los principios de solidaridad continental que han inspirado siempre la política exterior de nuestro país.

La segunda de las modificaciones a este artículo 5.º, de la Constitución Política del Estado, nació de dos indicaciones: una, de los señores Arellano y Huerta, por la cual se disponía que los beneficiados deberían tener diez años de residencia en Chile, a lo menos, y la otra, del señor Rosend, que entregaba a una ley especial los trámites y re-

quisitos necesarios para acogerse a la franquicia señalada.

Vuestra Comisión estimó preferible no establecer en nuestra Carta Fundamental una norma rígida que exigiera diez años de residencia en el territorio nacional, sino que dejar entregada esta materia a la reglamentación de una ley especial, como asimismo, los casos y la forma para hacer efectiva la reciprocidad indicada en el N.º 3.º y establecer ambas reglas en un inciso final, en el artículo 5.º.

#### Artículo 2.º

En este artículo, la Comisión aprobó, también, algunas modificaciones.

En primer término, prestó su asentimiento a una indicación del señor Correa Letelier, para sustituir, en la letra a), la expresión "latinoamericanos" por "americanos", enmienda que es concordante con la que se había aprobado en el artículo 1.º y cuyo alcance ya fue comentado.

En seguida, se aprobó la idea contenida en una indicación del señor Santandreu, en virtud de la cual la interposición del recurso de reclamación en contra de la resolución gubernativa que decreta la cancelación de la carta de nacionalización, ante la Corte Suprema, suspenderá los efectos de ésta, con el objeto de evitar que la sentencia del más alto Tribunal pudiera resultar eludida en razón de encontrarse el afectado fuera del territorio nacional.

Por último, vuestra Comisión aprobó una indicación del señor Santandreu, cuya finalidad es evitar una forma muy peculiar de desnaturalización de los chilenos. En efecto, ocurre que en ciertos países, los chilenos residentes en ellos deben optar por la nacionalidad del país en que residen para que las autoridades les permitan continuar radicados en ellos.

Nuestra Carta Fundamental no indica a qué requisitos debe estar subordinada la pérdida de la nacionalidad chilena por la nacionalización en país extranjero, pero los tratadistas la condicionan a tres exigencias: una, que el chileno haya realmente adquirido la nacionalidad extranjera; en seguida, que la haya adquirido voluntariamente, y por último, que haya sido capaz de cambiar de nacionalidad. Nuestra Corte Suprema ha dicho que, para que un chileno pierda la nacionalidad chilena por su nacionalización en el extranjero, se requieren formalidades equivalentes a las que la Constitución exige para la nacionalización de un extranjero en Chile.

Para impedir, en consecuencia, esta desnaturalización de apariencia voluntaria, la Comisión prestó su asentimiento a esta indicación, colocándola como inciso final del artículo 6.º de nuestra Carta Fundamental, concedida en los términos que se indican en

el proyecto con que termina el presente informe.

Por las consideraciones expuestas y las que, en su oportunidad, os dará a conocer el señor Diputado Informante, vuestra Comisión os propone la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.º**— Introdúcense al artículo 5.º de la Constitución Política del Estado, las siguientes modificaciones:

a) Agrégase al N.º 3.º, en punto seguido, suprimiendo la "y", la siguiente frase: "No se exigirá esta renuncia respecto de los nacidos en España y estados americanos y siempre que en esos países se conceda este mismo beneficio a los chilenos, y", y

b) Agrégase el siguiente inciso final: "La ley igualmente señalará el número de años de residencia en el territorio nacional que debe tener el extranjero que solicita nacionalizarse en Chile y determinará los casos y la forma para hacer efectiva la reciprocidad indicada en el N.º 3.º del presente artículo".

**Artículo 2.º**— Introdúcense al artículo 6.º de la Constitución Política del Estado, las siguientes modificaciones:

a) Agrégase al N.º 1.º, en punto seguido, la siguiente frase: "A excepción de aquellos chilenos comprendidos en los números 1.º y 2.º del artículo anterior, que hubieren obtenido la nacionalidad en España y estados americanos, sin renunciar a su nacionalidad chilena,";

b) Agrégase en el N.º 2.º, a continuación de la palabra "nacionalización", suprimiendo la "y", la siguiente frase: "de la que podrá reclamarse ante la Corte Suprema. La interposición de este recurso suspenderá los efectos de la cancelación de la carta de nacionalización.", y

c) Agrégase el siguiente inciso final: "La causal de pérdida de la nacionalidad chilena prevista en el N.º 1.º del presente artículo, no rige en los casos en que, a virtud de disposiciones legales o constitucionales de otros países, los chilenos residentes en ellos, deban optar por la nacionalidad del país en que residen como condición de su permanencia".

Sala de la Comisión, a 22 de agosto de 1955.

Acordado en sesiones de fechas 9 y 16 del presente, con asistencia de los señores Correa Letelier (Presidente), Corbalán, De la Presa, Espinoza, Errázuriz, don Carlos José; Galleguillos, don Florencio; Jaramillo, Olavarría, Quintana, Rosende, Sandoval y Schaulsohn.

Se mantuvo como Diputado Informante al Honorable señor De la Presa.

(Fdo.): **Eduardo Mena Arroyo**, Secretario de la Comisión".

#### 10.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha estudiado y aprobado el proyecto de ley, originado en una moción del señor Durán, que libera de derechos e impuestos la internación de un motor estacionario Caterpillar Diesel, destinado a la Municipalidad de Cunco.

La iniciativa se justifica plenamente, puesto que se trata por ella de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la comuna de Cunco, mediante la instalación de un motor eléctrico adquirido por la Municipalidad respectiva, destinado a dotar de alumbrado a ese pueblo. La adquisición de ese elemento ha demandado a la Municipalidad de Cunco gastos considerables que prácticamente la imposibilitan para pagar además el monto de los derechos e impuestos que gravan la internación al país del referido motor.

La Comisión de Hacienda ha estimado que en este caso, como en otros similares ya aprobados por ella, se justifica plenamente la franquicia tributaria propuesta y, es por ello que recomienda la aprobación del proyecto en informe concebido en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.**— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución, a un motor estacionario Caterpillar Diesel, Modelo D-315, para servicios públicos, destinado a la Municipalidad de Cunco, con un peso neto de 1.000 Kgs., licencia de importación N.º 46.994 y con un valor de US\$ 3.477.75.

Si dentro del plazo de 10 años, contados desde la vigencia de esta ley, se enajenare, a cualquier título, el instrumento objeto de esta liberación o se le diere otro destino, deberán integrarse en arcas fiscales los derechos e impuestos de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervinieron en los actos o contratos respectivos".

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 1955.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Errázuriz (Presidente Accidental), Corbalán, Correa, don Salvador; Gumucio, Martones, Miranda, don Hugo; Musalem, Serrano, Silva y Von Mühlenbreck.

Diputado Informante se designó al señor Miranda, don Hugo.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordalí**, Secretario de la Comisión".

## 11.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha prestado su aprobación al proyecto de ley de los señores Barra, Pizarro, don Abelardo; Rodríguez, don Arnaldo, y Vial, don Francisco, que libera de derechos e impuestos la internación de máquinas de contabilidad destinadas a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Como lo exponen los autores de la moción, la Caja de las Fuerzas Armadas ha adquirido en Norteamérica doce máquinas de contabilidad, con el objeto de mejorar los servicios de la institución y hacer más expeditas y rápidas las tramitaciones que el personal de la Caja debe realizar en el cumplimiento de las distintas operaciones que les corresponde realizar. Se trata de liberar a esas máquinas, que se encuentran ya en la Aduana de Valparaíso, del pago de los diversos gravámenes que están vigentes para la internación de artículos importados.

La Comisión de Hacienda ha estimado procedentes las razones que los Honorables Diputados invocan para solicitar la aprobación de su iniciativa y, en consecuencia, recomienda a la Honorable Cámara acogerlo, concebido en los siguientes términos, que son los usuales para esta clase de proyecto:

### PROYECTO DE LEY

**"Artículo único.**— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución, a 12 máquinas de contabilidad, marca "National", modelo 31, adquiridas en Estados Unidos a la firma "The National Cash Register Co.", de Dayton, Ohio, destinadas a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y que se encuentran en la Aduana de Valparaíso.

Tampoco se aplicará el impuesto establecido en el artículo 9.º transitorio, de la ley N.º 11.575, de 14 de agosto de 1954, a la importación a que se refiere la presente ley.

Si dentro del plazo de 10 años, contados desde la vigencia de esta ley, se enajenaren, a cualquier título, las máquinas, objeto de esta liberación, o se les diere otro destino, deberán integrarse en arcas fiscales el monto de los impuestos y derechos de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que interviniere en los actos o contratos respectivos".

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 1955.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Errázuriz, don Jorge (Presidente Accidental); Corbalán, Co-

rrea, don Salvador; Gumucio, Martones, Miranda, don Hugo; Musalem, Serrano, Silva y Von Mühlenbrock.

Diputado Informante se designó al señor Von Mühlenbrock.

(Fdo.): Arnoldo Kaempfe Bordali, Secretario de la Comisión".

## 12.—INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE SOLICITUDES PARTICULARES.

Un informe de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares recaído en el proyecto de ley, de origen en el Honorable Senado, por el que se conceden ciertos beneficios al señor Hernán Munita Contreras.

## 13.—COMUNICACIONES.

De la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, con la que propone determinado procedimiento para el despacho de aquellos proyectos de ley que signifiquen reconocimiento de tiempo efectivamente prestado.

De los señores Bucher, Magalhaes y Riosco, en la que solicitan el pronunciamiento de la Honorable Cámara, acerca de si les afectaría la causal de cesación en el cargo de Diputados, por el hecho de vender productos minerales a la Caja de Crédito y Fomento Minero.

Del Comité parlamentario Liberal, con la que manifiesta que se ha constituido y ha designado al señor Humberto del Río, como titular, y al señor Cuadra, como miembro suplente.

## 14.—PETICIONES DE OFICIOS.

Del señor Durán, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva disponer que la Dirección de Obras Portuarias, dependientes de ese Ministerio, proceda a la brevedad posible a la construcción de un canal que una los ríos Boidos y Toltén, obra de suma importancia para la zona, ya que, con esa construcción se beneficiará enormemente la agricultura y demás ramas de la producción de esa provincia. Los fondos para ese trabajo se encuentran consultados en el presupuesto del presente año.

Del señor Correa Letelier, al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de que se sirva disponer el envío urgente de abono blanco al Departamento Agrícola del Banco del Estado de Chile, por ser de necesidad inmediata para los agricultores de la provincia.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas, con el fin de que se sirva iniciar a la brevedad posible la construcción del Grupo Escolar, Retén de Carabineros y oficinas públicas en Paquel-

dón, para cuyo fin han sido consultados fondos en el actual Presupuesto.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva disponer que el muelle fiscal a construirse próximamente en el puerto de Quellón, quede ubicado al centro de la calle principal, donde favorecería equitativamente a toda la población y facilitaría el suministro de agua a los vapores.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva considerar lo siguiente:

"Hace diez años se inició la construcción de un muelle en el puerto de Chonchi, indispensable para el embarque y desembarque de pasajeros y carga en dicho puerto. Hasta la fecha no se ha hecho más que un tramo reducido, que no sirve adecuadamente las necesidades indicadas.

En consecuencia, ruego al señor Ministro se sirva destinar los fondos necesarios para terminar esta importante obra ya iniciada".

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva considerar lo siguiente:

"El puente sobre el río Tarahuín, ubicado en el departamento de Castro, comuna de Chonchi, es de madera y se encuentra en pésimo estado, amenazando derrumbarse y aislar a una población campesina de alrededor de 2.000 personas, y obstaculizar el tráfico comercial de esa región.

En consecuencia, ruego al señor Ministro se sirva destinar los fondos correspondientes para la construcción de un puente definitivo de comercio sobre el río Tarahuín".

Del señor Alegre, al señor Ministro del Interior y al de Obras Públicas, para que se sirva arbitrar las medidas destinadas a evitar la verdadera calamidad pública que amenaza a la provincia de Valparaíso, particularmente a las ciudades de Valparaíso, Viña del Mar, Villa Alemana, Pañablanca, Quilpué y Quintero, con ocasión de la falta de lluvias, que amenaza con privar de agua potable a las ciudades mencionadas, en los próximos meses. Concretamente pido que en el Presupuesto de la Nación se consulten los fondos necesarios para continuar las obras de aducción del agua potable de Las Vegas a Valparaíso y que se destinen de inmediato los fondos necesarios para realizar las obras de urgencia que el caso aconseja.

Del señor Chelén, al señor Ministro de Tierras y Colonización, sobre el siguiente asunto:

"En atención a que los terrenos de don Luis Cousiño Sebire, ubicados en la comuna y departamento de Copiapó y que aparecen enrolados en el N.º 4.212 y bajo el nombre de "Maricunga" y dado que se encuentran en litigio los deslindes de dicha propiedad —según consta en el expediente N.º 187.209 (1955), caratulado "Luis Cousiño Sebire"—

solicito un inspector en visita para que establezca los deslindes de la propiedad particular y de los terrenos fiscales".

Del señor Santandreu, al señor Ministro de Minería, con el objeto de que se sirva dictar el respectivo decreto para la aplicación del artículo 27 de la ley N.º 11.828, en lo que se refiere a la entrega de fondos a los municipios de la provincia productora de cobre, ya que el retardo en la dictación de dicho decreto ocasiona serios perjuicios para esas Corporaciones por lo falta de percepción de dichos recursos.

## V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor DURAN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar Cuenta.

El señor Prosecretario Accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor DURAN (Presidente).— Terminada la Cuenta.

### 1.—REUNION DE COMITES PARLAMENTARIOS.— SUSPENSION DE LA SESION.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala, para suspender la sesión por todo el tiempo que dure la reunión de Comités, sin perjuicio del tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho, al Orden del Día y a la Hora de Incidentes.

Acordado.

Ruego a los señores Comités se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

### 2.—ACUERDOS DE LOS COMITES

El señor DURAN (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor YAVAR (Secretario Accidental).— Reunidos los Comités Parlamentarios en sesión de fecha de hoy, bajo la presidencia del señor Durán y con asistencia de los señores: Undurraga y Del Río Gundián, por el Comité Liberal; Bustamante, por el Comité Agrario Laborista; Martones, por el Comité Democrático del Pueblo; Miranda Ramírez, por el Comité Radical; Fuentealba, por el Comité Radical Doctrinario; Meléndez y Pinto Díaz, por el Comité Acción Renovadora de Chile; Valdés Larraín y Co-

rra Larrain, por el Comité Conservador Tradicionaísta; Galleguillos Clett, por el Comité Socialista; Alegre y Aqueveque, por el Comité Socialista Popular, y Acevedo, por el Comité Unido, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º—Tratar, antes de la Tabla de Fácil Despacho, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta hecha por la Honorable Cámara, acerca de la procedencia del estudio del proyecto sobre suplementos, concedido hasta cinco minutos a un señor Diputado que apoye el informe y hasta cinco minutos a otro que lo impugne;

2.º—Tratar, en el primer lugar del Orden del Día, el proyecto, en tercer trámite constitucional, que crea el Colegio Médico Veterinario de Chile, concediendo, en la discusión de cada enmienda, hasta cinco minutos a un señor Diputado que la apoye y hasta cinco minutos o otro que la impugne;

3.º—Tratar, en el resto del tiempo del Orden del Día, el proyecto que suplementa los fondos consultados en el Presupuesto para la Corporación de Fomento de la Producción, y

4.º—Aceptar la invitación hecha por el Honorable Senado para designar una comisión mixta especial que estudie el problema jurídico relacionado con el régimen legal que se aplica a la industria salitrera, y nombrar, en representación de la Honorable Cámara, a los señores Correa Letelier, Aqueveque, Schaulsohn, Mallet y Espinoza.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobarán los acuerdos de los Comités.

**Aprobado.**

### 3.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MALLET.— Pido la palabra para hacer una petición, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra, por un minuto, al Honorable señor Errázuriz, don Jorge, y luego, por el mismo lapso, al Honorable señor Mallet, quien desea hacer una petición.

**Acordado.**

### 4.—PREFERENCIAS EN EL OTORGAMIENTO Y REPARTICION DE DIVISAS A DETERMINADOS INDUSTRIALES TEXTILES. DESIGNACION DE UN MINISTRO EN VISITA. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Errázuriz, don Jorge.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— En su sesión de ayer, el Consejo Nacional de Comercio Exterior acordó remitir a la Justicia Ordinaria los antecedentes relacionados con la internación de una partida de algodón en rama, llegada al país en 1953 a bordo del vapor "Poly-Crown", habida consideración a los cuantiosos intereses fiscales que están en juego y a la alarma pública que este asunto ha provocado.

Como se están ejerciendo presiones para tratar de ocultar este negociado, me atrevo a pedir al señor Presidente que requiera el acuerdo de la Honorable Cámara, a fin de que se oficie a la Excelentísima Corte Suprema, con el objeto de que designe un Ministro en Visita para que se avoque al conocimiento de estos antecedentes.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma solicitada por el Honorable señor Errázuriz Echenique.

**Acordado.**

### 5.—PENSION DE GRACIA EN FAVOR DEL ESCRITOR SEÑOR ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ. PETICION DE PREFERENCIA PARA TRATAR UN PROYECTO DE LEY

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET.— Señor Presidente, deseo pedir que se trate en sesión secreta, dentro del tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto de ley, por el cual se concede una pensión de gracia al escritor don Antonio Acevedo Hernández. Este escritor, que recibió el Premio Nacional de Literatura, se encuentra gravemente enfermo y está en la indigencia.

Estoy cierto que la Sala, por la unanimidad de sus miembros, tomará la determinación de tratar, en esta sesión, la iniciativa a que me he referido.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LARRAIN.— Se trata de una solicitud de carácter particular, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Sala, se procederá en la forma solicitada por el Honorable señor Mallet.

No hay acuerdo.

### 6.—PROCEDENCIA DE LA TRAMITACION Y DISCUSION DEL PROYECTO POR EL QUE SE SUPLEMENTAN DIVERSOS INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA SOBRE LA MATERIA

El señor DURAN (Presidente).— En conformidad a los acuerdos de los Comités, corresponde tratar, en seguida, el informe de

la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta formulada por la Honorable Cámara, si procede o no tratar un proyecto de suplementos antes de cumplirse el plazo legal establecido en la Ley Orgánica de Presupuestos.

Diputado Informante es el Honorable señor Quintana.

—Dice el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia:

**"HONORABLE CAMARA:**

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pasa a informaros acerca de una consulta que tuvisteis a bien formularle, respecto de si es o no procedente la tramitación y discusión del Mensaje, por el que se propone la suplementación de diversos ítems del Presupuesto vigente, frente a la disposición establecida en el inciso segundo del artículo 35 de la ley N.º 4,520, Orgánica de Presupuestos.

La Ley General de Presupuestos para el año 1955 empezó a regir el 5 de enero del presente año, y el Ejecutivo remitió para la consideración del Congreso Nacional, un proyecto de ley por el cual se suplementan diversos ítem del Presupuesto, el que fue recibido por esta Corporación, con fecha 5 de agosto en curso.

La Ley Orgánica de Presupuestos, número 4,520, dispone, en el artículo 35, que corresponde al Título VI "De los Suplementos de Gastos", lo siguiente:

**"Artículo 35 —** Serán "ítem aumentados" aquéllos a que se conceda un suplemento cuando la cantidad asignada por la Ley de Presupuestos sea insuficiente para las necesidades del respectivo servicio".

"No se podrán conceder suplementos de esta clase, sino ocho meses después de abierto el año fiscal respectivo. En el caso del artículo 21, no podrán concederse tampoco sin aprobación legislativa para atender gastos para los cuales el Congreso, expresamente hubiere negado fondos al discutir la Ley de Presupuestos o posteriormente, al pedirse su autorización para ellos."

En estas circunstancias, se ha consultado a esta Comisión respecto de la procedencia de la tramitación y discusión del Mensaje señalado, frente a la disposición establecida en el artículo referido que dice que no se podrán conceder suplementos de esta clase, sino ocho meses después de abierto el año fiscal respectivo, término que, de acuerdo con la vigencia de la Ley General de Presupuestos, expira el 5 de Septiembre próximo.

El origen del artículo 35 transitorio, es el decreto ley N.º 718, de 13 de Noviembre de 1925, que aprobó el proyecto de Ley Orgánica de Presupuestos y que, en su artículo 30, es igual al expresado artículo 35. Este decreto ley fue elaborado por la Misión

de Consejeros Financieros, presidida por Mr. Kemmerer.

La Constitución Política del Estado, en el N.º 4.º del artículo 24, exige la iniciativa del Presidente de la República para conceder suplementos al Presupuesto General de la Nación, pero no contiene disposiciones en relación con el plazo para presentar esta clase de proyectos de leyes y a que se refiera el artículo 35 de la Ley Orgánica de Presupuestos.

En estas condiciones, la cuestión legal suscitada consistió en determinar si el precepto del artículo 35 de la ley N.º 4,520, ya expresado, es una disposición que entraba la voluntad del legislador o, dicho en otros términos, si es preciso esperar el día 5 de Septiembre de 1955 para que la ley pueda conceder este suplemento.

La Comisión analizó esta materia y consideró que no es concebible que una ley ordinaria pueda inhibir la voluntad legislativa y que, si los preceptos de la nueva ley están en oposición con otra anterior, se produce la derogación tácita establecida por el artículo 52 del Código Civil, que la define y dice que "es tácita, cuando la nueva ley contiene disposiciones que no pueden conciliarse con las de la ley anterior".

Por otra parte, es preciso recordar la regla contenida en el artículo 13 del Código Civil, que dice que "las disposiciones de una ley, relativas a cosas o negocios particulares, prevalecerán sobre las disposiciones generales de la misma ley cuando entre las unas y las otras hubiere oposición".

La expresión "misma ley", que emplea el artículo recientemente transcrito, atañe al conjunto de leyes referentes a una materia análoga, aunque se encuentre repartida en diversos cuerpos legales, y así ha sido resuelto por nuestro más alto Tribunal, en sentencia de 9 de noviembre de 1948, publicada en la Revista de Derecho y Jurisprudencia. Tomo 46, Sección I, página 130.

Además, la Corte Suprema en interpretación al mencionado artículo 13, ha expresado que, en todo cuanto exista oposición, incongruencia o incompatibilidad entre una ley especial y posterior y una general y anterior, debe prevalecer aquélla sobre ésta y, también, que la ley especial y posterior, aun sin derogar ni modificar una anterior, simplemente prevalece sobre ella, por lo que nunca puede decirse que una ley es violatoria de otra (Corte Suprema, 4 de Julio de 1940, G. 1940, 2.º semestre, N.º 2.º, página 10.— Corte Suprema, 26 de Marzo de 1938 G. 1938, 1er. semestre, N.º 19, página 135).

En mérito de las razones expuestas esta Comisión estima que no existe impedimento constitucional ni legal para tramitar, discutir y aprobar el Mensaje de Suplemento de Gastos, enviado por el Ejecutivo.

Hace presente que ella se ha pronunciado estrictamente sobre el aspecto constitucional y legal de la consulta, pero que es indudable que la buena práctica financiera aconseja dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 35 de la Ley Orgánica de Presupuestos.

En consecuencia, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en consideración a las razones expresadas y a las que, en su oportunidad, os dará a conocer el señor Diputado Informante, os evacua la consulta en el sentido de que no existe impedimento constitucional ni legal para tramitar y discutir el Mensaje de Suplementos de Gastos, enviado por el Ejecutivo con fecha 5 de agosto de 1955."

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor QUINTANA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, la Honorable Cámara ha tenido a bien consultar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre la procedencia de tramitar un proyecto de ley del Ejecutivo por el que a solicita la suplementación de diversos ítem del Presupuesto vigente.

La duda que ha merecido a la Sala se deriva del hecho de que el artículo 35 de la Ley Orgánica de Presupuestos establece que este proyecto de suplementos no se puede tratar por el Congreso Nacional, sino, hasta después de ocho meses de iniciado el ejercicio financiero respectivo. Este plazo, en el caso concreto de que se trata, vence el día cinco de septiembre de este año.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por la unanimidad de sus miembros, estimó que este precepto de la Ley Orgánica de Presupuestos es una disposición legal y no una de carácter constitucional y que, por consiguiente, no puede obligar al legislador. En otros términos, si por una ley se puede derogar otra, no se divisa la razón para que el legislador pueda quedar obligado en su funciones legislativas, por una disposición legal a dictar una ley de excepción que contemple un precepto distinto al que establece el artículo 35, ya citado, de la Ley Orgánica de Presupuestos.

Aún más, en este caso, se tuvo presente también el hecho de que el proyecto de ley a que esta consulta se refiere, es una iniciativa legal de carácter especial y que la disposición del artículo 35 de la Ley Orgánica de Presupuestos, estaban contenido dentro de una ley general.

En consecuencia, como lo resolvió la Corte Suprema en dos sentencias, una de 4 de julio de 1940 y otra de 26 de marzo de 1938, no cabe hablar propiamente de que se tra-

ta de la derogación de una ley general, sino de una especial, cuyas disposiciones prevalecen sobre las de una ley general.

Por otra parte, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia deja constancia de que ella se ha pronunciado, única y exclusivamente sobre el aspecto legal y constitucional de la consulta, y no sobre si es o no conveniente proceder a hacer esta suplementación antes de los ocho meses.

En general, la Comisión estimó que la norma contemplada en el artículo 35 de la Ley Orgánica de Presupuestos era una norma sabia, de sana administración pública. Y como se le solicitó un pronunciamiento solamente sobre el aspecto constitucional y legal de la consulta por la unanimidad de sus miembros ella estimó que no había impedimento legal alguno para que la Honorable Cámara pudiera entrar a conocer del proyecto de ley de suplementos de que se trata.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra por cinco minutos a un señor Diputado que apoye el informe.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra por cinco minutos a un señor Diputado que lo impugne.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el informe.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

#### 7.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse del proyecto, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Puente Alto para contratar un empréstito.

El proyecto está impreso en los Boletines N.ºs 8,103 y 8,103-A.

El Honorable señor Palestro es Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior, y el Honorable señor Silva, de la de Hacienda.

Está en discusión general y particular el proyecto.

El señor PALESTRO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, en una sesión anterior, al informar este proyecto, decía que él autoriza a la Municipalidad de Puente Alto para contratar un empréstito hasta por \$ 34.000.000. Para el

servicio de este préstamo, el que se pagará mediante una amortización anual de \$ 9.180.000 al año, se aumentan las actuales contribuciones sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, en un cuatro por mil. De esta manera, la tasa del impuesto territorial será del 17,80 por mil, en la comuna de Puente Alto, en lugar de 13,80 por mil.

La Municipalidad ha solicitado este empréstito para poder realizar algunas obras de adelanto local indispensables en esta comuna tan populosa, que cuenta con muchas industrias y cuya población ha aumentado considerablemente este último tiempo.

La Corporación quiere invertir esos 34 millones de pesos en tres obras. En primer lugar, desea destinar \$ 20.000.000 a la construcción del edificio para la Casa Consistorial. El edificio que ocupa actualmente la Municipalidad de Puente Alto es totalmente inadecuado y muy anticuado. En una palabra, no rúne las condiciones indispensables para servir de sede a dicho Municipio, que debe atender a tan extensa y progresista comuna.

En segundo término, se invertirán noventa millones de pesos en la construcción de un Mercado Municipal. Actualmente son las ferias libres las encargadas de proveer de frutas, verduras y demás artículos comestibles a la población de la comuna. Ellas funcionan a entera satisfacción de la población y de las autoridades de Puente Alto, pero en lugares inadecuados y al margen de algunas normas higiénicas.

Finalmente, se dispone la inversión de cinco millones de pesos para mejoras y arreglos del local destinado a la Casa de la Cultura y al gimnasio cerrado. Se trata de un antiguo edificio municipal, que está siendo habilitado para estos fines. En esta obra se han gastado ya cerca de diez millones de pesos. Esta es una obra de gran importancia que viene a llenar, no sólo una imperiosa necesidad de los deportistas, sino también de quienes se ocupan de la cultura en este departamento.

Esta corporación edilicia está dirigida tesonera e inteligentemente por su Alcalde señor Jorge Valdivia, quien, secundado por los regidores señores Rubilar y Jiménez, ha tratado de impulsar el despacho de este proyecto de ley.

Ellos creen que, con los treinta y cuatro millones de pesos consultados en el proyecto en debate, la Municipalidad de Puente Alto podrá terminar algunas obras de evidente progreso, cuya realización permitirá a la comuna colocarse en igualdad de condiciones con aquellas otras que han contado con recursos extraordinarios para estos efectos.

Por estas razones, señor Presidente, y como Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior, solicito a la Honorable Cámara tenga a bien despachar el proyecto en discusión.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante de la Comisión de Hacienda.

El señor SILVA.— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda estudió, reglamentariamente, este proyecto.

Como lo manifestara el Honorable señor Palestro, su financiamiento está debidamente estudiado. El avalúo actual de la comuna es de dos mil doscientos setenta y seis millones setecientos cuarenta y tres mil pesos. En consecuencia, la tasa adicional del cuatro por mil propuesta rendirá cerca de nueve millones cien mil pesos anualmente, cantidad que basta para asegurar el servicio normal de amortización e intereses.

La Comisión, señor Presidente, estimó conveniente introducir algunas modificaciones al proyecto.

En el artículo 4.º, por ejemplo, reemplazó la parte referente a la vigencia del cobro de los impuestos, por una en la cual establece que se empezarán a cobrar desde el segundo semestre del presente año. De esta manera, se garantiza la recaudación de las sumas necesarias y se permite al Municipio de Puente Alto resolver sus problemas con la debida rapidez.

En seguida, la Comisión de Hacienda, concordante con un espíritu inversionista, que invariablemente ha mantenido en esta clase de proyectos, consulta, a continuación del artículo 4.º, el siguiente nuevo:

"Artículo... El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del o los empréstitos autorizados, pero la Municipalidad de Puente Alto podrá girar con cargo a ese rendimiento, para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3.º, en el caso de no contratarse los empréstitos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado".

Por último, en el artículo 5.º, que pasa a ser 6.º, reemplaza la expresión "artículo anterior" por "artículo 4.º", y suprime la frase final que dice: "Si, por el contrario, hubiere excedente...".

Señor Presidente, éstas son todas las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda, la cual, por mi intermedio, recomiendo a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor AHUMADA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, este proyecto de ley, que tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo, fue posteriormente complementado por dos mociones. Una de ellas, y a la cual me voy a referir, porque interpretaba el pensamiento de la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, fue firmada por los Honorables señores Justiniano, Salum, Palestro y el Diputado que habla.

En dicha moción se consultaba un empréstito hasta por la cantidad de sesenta millones. Y fijábamos esta suma, porque considerábamos que, al lado de las obras previstas en el proyecto, esto es, la construcción de la Casa Consistorial y del Mercado Municipal, y las mejoras y arreglos del local para la Casa de la Cultura y el gimnasio cerrado, era conveniente consignar, como se ha hecho en muchas otras iniciativas, un ítem que permitiera la urbanización y el mejoramiento de las poblaciones de Puente Alto, algunas de las cuales se hallan en estado bastante deplorable, y, aun, misérrimo.

Como saben Sus Señorías, Puente Alto ha sido una de las comunas cuya población, debido a su sorprendente industrialización, ha aumentado en forma considerable en pocos años. Con ello, como en todas partes de Chile, se ha creado un grave problema de escasez de habitaciones, que está siendo solucionado mediante la construcción de nuevas poblaciones. Lamentablemente, muchas de éstas carecen de los adelantos de toda urbanización y, así, los obreros, junto con sus familias están expuestos a las contingencias de la falta de bienestar y de higiene, lo que se refleja en el aumento de las curvas de morbilidad y mortalidad.

Por este motivo, me ha llamado la atención que el monto primitivo de los gastos consultados en el proyecto, que alcanzaba a la suma de sesenta millones de pesos, haya sido rebajado en la Comisión de Hacienda, a la cantidad de treinta y cuatro millones de pesos.

Señor Presidente, indudablemente tiene importancia que una ciudad como Puente Alto tenga un buen edificio destinado a Casa Consistorial. No niego que es necesario realizar dicha obra, especialmente si se considera que la actual, que sirve esas funciones frente a la plaza pública de esa ciudad, carece de las condiciones más necesarias. También tiene importancia que se destine la suma de nueve millones de pesos para la construcción del Mercado Municipal, en dicha ciudad; pero, echo de menos el

ítem, que habíamos incluido en el proyecto, con el fin de realizar obras de urbanización e higienización de las poblaciones, muchas de las cuales están en condiciones sumamente deplorables.

Señor Presidente, no deseo demorar el despacho de este proyecto. Habríamos querido, eso sí, que sus disposiciones hubieran contemplado una distribución de los fondos consultados en este empréstito destinado a beneficiar a todas las capas sociales de la población, no solamente a ejecutar las obras que se consultan en el proyecto.

Lós Diputados Radicales votaremos favorablemente sus disposiciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

Quedan reglamentariamente aprobados los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 6.º, 7.º y 8.º, que no han sido objeto de indicaciones.

El artículo 4.º ha sido objeto de una indicación de la Comisión de Hacienda.

En votación el artículo 4.º con la indicación de la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo con la indicación.

**Aprobado.**

A continuación, la Comisión de Hacienda ha consultado un artículo nuevo, que llevará el número 5.º.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

En el artículo 5.º, que ha pasado a ser 6.º, la Comisión de Hacienda ha formulado una indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo con la indicación de la Comisión de Hacienda.

**Aprobado.**

Terminada la discusión del proyecto.

## 8.—REHABILITACION DE SU NACIONALIDAD CHILENA A DON ENRIQUE ORTUZAR GARRIDO

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Corresponde tratar el proyecto de ley, aprobado por el Honorable Senado, que rehabilita en su nacionalidad chilena a don Enrique Ortúzar Garrido.

Diputado Informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el Honorable señor Jaramillo.

Ofrezco la palabra.

El señor JARAMILLO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARAMILLO.— Señor Presidente, el proyecto de ley que informo en estos instantes es obvio y sencillo, y tuvo su origen en una moción presentada al Honorable Senado, por don Francisco Bulnes Sanfuentes. Tiene por objeto rehabilitar en su nacionalidad chilena a don Enrique Ortúzar Garrido, quien nació en Chile el año 1925, y cuyos padres son chilenos.

Mientras esa persona realizaba sus estudios universitarios en Estados Unidos, esa potencia declaró la guerra al Japón, y debió enrolarse en el Ejército. Al hacerlo tuvo que firmar algunos documentos que, sin que el señor Ortúzar se diera cuenta de ello, determinaban la pérdida de su nacionalidad chilena. Actualmente, en nuestro país, el señor Ortúzar se dedica a actividades literarias y desea fervientemente recuperar su nacionalidad. Con respecto a este proyecto, deseo recordar a la Honorable Cámara que existe un precedente sobre la misma materia, cual es el caso de don Marcos Chamudes, a quien por la ley N.º 10.133 se le rehabilitó en su nacionalidad chilena.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de esta Cámara aprobó el proyecto en debate y recomienda a la Honorable Cámara su aceptación.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación secreta el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se emitirá el trámite de votación secreta.

Acordado.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

El señor BUSTAMANTE.— Me opuse a la omisión de la votación secreta, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Siento no haber advertido su oposición, Honorable Diputado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se votará en forma secreta el proyecto.

El señor PUENTE GOMEZ.— Pero había acuerdo para emitirla, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Hubo oposición del Honorable señor Bustamante, pero la Mesa no lo advirtió, Honorable Diputado.

La Mesa da sus excusas al Honorable señor Bustamante.

Se votará públicamente el proyecto.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa. 38 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobado en general el proyecto.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 9.—MODIFICACION DEL REGIMEN DE SUBVENCIONES DE QUE GOZA LA FEDERACION AEREA DE CHILE.— SEGUNDO INFORME

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— A continuación, corresponde tratar el proyecto que modifica el régimen de subvenciones a la Federación Aérea de Chile.

El segundo informe de la Comisión de Hacienda aparece en el Boletín 8031-B.

Diputado Informante es el Honorable señor Palma Vicuña.

Están aprobados reglamentariamente los artículos 1.º y 2.º.

En discusión el artículo 3.º.

El señor PALMA VICUÑA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA VICUÑA.— Señor Presidente, en el artículo 3.º se introdujo sólo una pequeña modificación, de acuerdo con la indicación formulada por el Honorable señor Rivas. Ella consiste en que el monto de la subvención que percibirá la Federación Aérea de Chile no podrá ser inferior al total de los impuestos que efectivamente se perciban en el año anterior por concepto de aplicación del artículo 2.º. Esta disposición establecía, a su vez, que una parte del porcentaje de los impuestos por embarque y desembarque, que actualmente percibe la Federación, pasaría a fondos fiscales.

Asimismo, de acuerdo con una indicación formulada por el Honorable colega señor Sepúlveda, don Sergio, se agrega al proyecto un artículo 4.º. En esta disposición se establece que no regirán respecto de los aeródromos actualmente en construcción en Osorno las limitaciones que existen para las inversiones de fondos fiscales en terrenos particulares. Este aeródromo de Osorno es particular, pero en él funcionan tanto la Fuerza Aérea de Chile como las líneas comerciales de aviación.

Estas fueron, exclusivamente, las modificaciones introducidas en el proyecto, de acuerdo con las indicaciones que se presentaron.

Finalmente, se dió una redacción definitiva al artículo transitorio, modificándose al efecto el texto del proyecto primitivo.

Esto es cuanto puedo informar a la Honorable Cámara sobre el proyecto en debate.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se discutirá artículo por artículo, a pesar de que el proyecto se encuentra en la Tabla de Fácil Despacho, en atención a que él ha sido objeto de un segundo informe.

**Acordado.**

Ofrezco la palabra sobre el artículo 3.º.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará.

**Aprobado.**

Ofrezco la palabra sobre el artículo 4.º.

El señor GUZMAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GUZMAN.— Señor Presidente, este artículo que se ha introducido en el proyecto de ley en discusión ha sido originado en una indicación formulada por el Honorable señor Sepúlveda Garcés. El es de absoluta justicia, por cuanto permitirá invertir fondos fiscales en el único aeródromo con que cuenta la ciudad de Osorno.

Por este motivo, los Diputados agrario laboristas votaremos favorablemente esta disposición.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará el artículo.

**Aprobado.**

Con la venia de la Sala se va a dar lectura a una indicación llegada a la Mesa.

El señor YAVAR (Secretario Accidental).— Numerosos Diputados han formulado indicación para agregar el siguiente artículo nuevo: "Prorrógase desde el 16 de febrero de 1954 y hasta el término de la vigencia de la ley N.º 10,645, lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley 9,325".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el proyecto, por un día, a la Comisión de Hacienda, a fin de que se considere la indicación a que se ha dado lectura, y para colocarlo en el primer lugar del Orden del Día, en la sesión del mismo día en que se dé cuenta de este informe.

El señor PALMA VICUÑA.— En la Tabla de Fácil Despacho de mañana...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En la Tabla de Fácil Despacho no sería posible, pues ésta es de exclusiva incumbencia del Presidente de la Cámara. Se colocaría en el primer lugar del Orden del Día, con lo que se llena la misma fina-

lidad, y se votaría hoy el artículo transitorio.

El señor JARAMILLO.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

En discusión el artículo transitorio.

El señor PALMA VICUÑA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PALMA VICUÑA.— Señor Presidente, el artículo transitorio es exactamente igual al que figuraba en el proyecto del primer informe. Sólo ha tenido una pequeña modificación de redacción, estableciéndose que la cantidad de sesenta millones de pesos que se pagará, será una subvención única para este año.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo transitorio.

**Aprobado.**

El señor GUZMAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GUZMAN.— Señor Presidente, deseo pedirle que nuevamente solicite el asentimiento unánime de la Sala para enviar el proyecto en discusión a la Honorable Comisión de Hacienda, a fin de que pueda tratarse la indicación que hemos presentado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá en la forma que indicó, hace un momento, la Mesa, pues ha sido retirada la oposición.

**Acordado.**

El proyecto volverá a la Comisión de Hacienda.

#### 10.—LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A UNA PARTIDA DE PAPEL DESTINADA A LA EDITORIAL JURIDICA DE CHILE

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— A continuación, corresponde ocuparse del proyecto que libera de derechos la internación de papel destinado a la Editorial Jurídica de Chile.

Diputado Informante es el Honorable señor Larrain Vial.

El proyecto se encuentra impreso en el Boletín N.º 8,061.

El señor LARRAIN VIAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.— Señor Presidente, este proyecto tuvo su origen en una moción presentada por los Honorables señores Enríquez, Lea-Plaza y por el Diputado que habla. El tiene por objeto fundamental liberar de derechos e impuestos la internación de ciento treinta y siete mil kilos de papel adquiridos por la Editorial Jurídica de Chile.

Con este material, la Editorial piensa editar la "Enciclopedia Chilena", obra que significará una labor de gran interés nacional, ya que ella contendrá un estudio completo de la realidad económica, cultural y social de Chile. En ella se analizarán los diversos aspectos que han influido en el desarrollo económico del país.

En atención al objetivo que se persigue con la importación de este papel y en atención a la institución beneficiada con la liberación de derechos, la Comisión de Hacienda aprobó este proyecto, por unanimidad.

En el inciso segundo del artículo único de este proyecto, se consagra una disposición en virtud de la cual se autoriza la devolución a la Editorial Jurídica de Chile, de la cantidad de dinero que tuvo que pagar en virtud del artículo 9.º transitorio de la ley N.º 11,575, que establece un impuesto de quince pesos por dólar, a las autorizaciones de importación.

Por todas estas razones, solicito a la Honorable Cámara que se sirva prestar su aprobación a este proyecto.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, sólo deseo hacer una consulta al señor Diputado Informante.

En ninguna parte del proyecto aparece expresada la obligación de emplear este papel en la elaboración de la obra que aquí se ha mencionado, es decir, de la "Enciclopedia Chilena".

Es cierto que, en otras oportunidades, se le han otorgado a esta institución beneficios parecidos al que aquí se establece, en el bien entendido de que las obras que edita son para ser distribuidas en las reparticiones públicas o para hacerlas llegar a las personas interesadas en ellas.

Por lo tanto, yo estimo que, en este caso, si el destino que piensa darse a este papel es uno determinado, él debe quedar establecido en el proyecto, al que le vamos a prestar nuestra aprobación. No sé si el Honorable Diputado Informante puede decirnos por qué no se ha hecho la mención a que me he referido.

Nada más, señor Presidente.

El señor LARRAIN VIAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor LARRAIN VIAL.— Señor Presidente, sólo quiero decir que la Comisión de Hacienda y los autores de esta moción consideraron innesario establecer en forma expresa el objeto a que se destinará el papel, en atención a que la institución que se beneficiará da garantía absoluta, en el sentido de que usará este material sólo en la finalidad que expresamente se establece en el informe del proyecto.

En todo caso, comparto el deseo del Honorable colega, de que quede constancia, en la historia de esta ley, de que el objeto a que debe destinarse este material es el que ha sido señalado tanto por el Diputado Informante como por él.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, reglamentariamente queda, también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

## 11.—COMPLEMENTACION DE LA GLOSA DEL ITEM 12/04/04-a DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— A continuación, corresponde ocuparse del Mensaje que complementa la glosa del ítem 12/04/04-a del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

Diputado Informante es el Honorable señor González Fernández. El proyecto se encuentra impreso en el Boletín N.º 8,095.

En discusión el proyecto.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.— Señor Presidente, la Comisión de Vías y Obras Pública tuvo a bien aprobar este proyecto, de iniciativa del Ejecutivo, que complementa la glosa del ítem 12/04/04-a, "Personal a Contrata", del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de poder contratar personal técnico.

Este es un proyecto sencillo, que consta de un artículo único que dice: "Compléntase la glosa del ítem 12/04/04-a, "Personal

a Contrata", del Presupuesto para 1955, del Ministerio de Obras Públicas, con la siguiente frase: "y trabajos a honorarios".

O sea, este proyecto no constituye un nuevo gasto, ya que, al agregarse la frase "y trabajos honorarios", este personal se financiará con una partida ya consultada en el Presupuesto vigente.

Si bien es cierto, que, en virtud del artículo 25 del Decreto con Fuerza de Ley 150, de 5 de agosto de 1953, los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas pueden contratar estudios y proyectos a honorarios, con cargo al cuatro por ciento de Obras Públicas, la Dirección de Planeamiento no dispone de recursos, a no ser la suma de diecisiete millones cuatrocientos mil pesos que consulta el Presupuesto vigente para el personal a contrata, suma que no se puede invertir en trabajos a honorarios de personal ajeno al servicio, lo que es necesario para lograr un mejor desenvolvimiento técnico de la citada Dirección.

Por esta razón, el Ejecutivo con toda justicia envió a la Cámara este proyecto, que la Comisión de Vías y Obras Públicas aprobó por unanimidad.

Dados los antecedentes que he expuesto, solicito a la Honorable Cámara que se sirva prestar su aprobación en general y en particular a este proyecto, tal como lo hizo la Comisión de Vías y Obras Públicas.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará en general el proyecto.

**Aprobado.**

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

## 12.—DESIGNACION DEL DOCTOR DON EXEQUIEL GONZALEZ CORTES COMO CONSEJERO VITALICIO DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL Y DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— A continuación corresponde ocuparse del Mensaje por el cual se designa Consejero vitalicio del Servicio de Seguro Social y del Servicio Nacional de Salud al doctor don Exequiel González Cortés.

Diputado Informante es el Honorable señor Magalhães.

El proyecto está impreso en el Boletín N.º 8,076.

En discusión el proyecto.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor AHUMADA.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Correa Larrain, y, a continuación, el Honorable señor Ahumada.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, nada hay más justo que el Mensaje que discutimos en estos momentos, por el cual se designa Consejero vitalicio del Servicio de Seguro Social y del Servicio Nacional de Salud al doctor don Exequiel González Cortés.

Toda la Honorable Cámara conoce la brillante personalidad de este ex parlamentario y ex Ministro de Estado, y la conoce, señor Presidente, por haber sido el doctor González Cortés autor de la ley N.º 4,054, que ha tenido positivos beneficios para la clase obrera de este país.

Por esta razón, creemos de absoluta justicia que a este eminente ciudadano, que ha consagrado no sólo su carrera política, sino toda su actividad médica al servicio de los menesterosos, se le conceda el título de Consejero Vitalicio del Servicio de Seguro Social y del Servicio Nacional de Salud.

Por los motivos expuestos, el Partido Conservador Unido, en cuyo nombre hablo, votará favorablemente el proyecto de ley en discusión, asociándose así, fervorosamente, al acto de estricta justicia que significa otorgar la calidad de Consejero Vitalicio de dos importantes servicios al doctor Exequiel González Cortés...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará la hora por cinco minutos.

No hay acuerdo.

El señor CASTRO.— Pido la palabra, señor Presidente, para hacer una petición.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Castro, quien desea formular una petición.

**Acordado.**

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTRO.— Señor Presidente, quería proponer que prorrogáramos el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho hasta terminar con el proyecto que estamos discutiendo, en el bien entendido de que se accederá también a la petición formulada por el Honorable señor Mallet, en el sentido de destinar un tiempo de la sesión secreta que se realizará a continuación, para despachar la solicitud particular que beneficia al escritor y Premio Nacional de Teatro, señor Antonio Acevedo Hernández.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LARRAIN.— Como no hay sesión en la tarde...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

### 13.—CREACION DEL COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE CHILE.— TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Entrando en el Orden del Día, corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que crea el Colegio Médico Veterinario de Chile.

Las modificaciones están impresas en el Boletín N.º 7,518 B.

—Las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de la Cámara son las siguientes:

#### Artículo 5.º

En el inciso primero, ha sustituido la frase final que dice: "de un Consejo General", por esta otra: "del Consejo General".

#### Artículo 14

En la letra d), ha reemplazado la referencia "el artículo 30", por "el artículo 31".

#### Artículo 29

En el inciso primero, ha sustituido la frase que dice: "esta multa será de \$ 500 a \$ 3.000", por la siguiente: "Esta multa será de \$ 5.000 a \$ 50.000".

En el inciso segundo, ha suprimido la frase intercalada que dice: "de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.º".

#### Artículo 32

En el inciso segundo, ha agregado, en punto seguido, la frase: "Este asunto tendrá preferencia para su conocimiento y fallo".

#### Artículo 34

Ha sido redactado en los términos siguientes:

"Artículo 34.— Cuando, para ocupar un cargo en alguna institución fiscal, semifiscal, de administración autónoma, municipal o particular, se requiera la calidad de médico veterinario, la cancelación del título profesional, producirá, por ministerio de la ley, la vacancia de dicho cargo y la terminación del contrato de trabajo, en su caso."

#### Artículo 42

Ha sido sustituido por el siguiente:

"Artículo 42.— Los productos biológicos, bioquímicos y químicos para uso veterinario, que se importen o elaboren en el país, pagarán un impuesto del uno por ciento (1 o/o) sobre el precio de venta. El producto de este impuesto ingresará al patrimonio del Colegio para cubrir los gastos que demanden la atención y cumplimiento de la presente ley."

### ARTICULOS TRANSITORIOS

#### Artículo 1.º

Ha sido redactado en la forma que a continuación se indica:

"Artículo 1.º— Un Comité, compuesto por el Decano de la facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de Chile, que lo presidirá; por el Director del Servicio Nacional de Salud y por el Director del Departamento de Ganadería y Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, tendrá a su cargo:

1.º— Formar el Registro provisional del Colegio, y

2.º— Organizar la elección de Consejeros generales y provinciales y la constitución de los respectivos Consejos.

El Comité podrá delegar su facultad en algún miembro de él, para presidir la elección de estos Consejos.

Actuará de Secretario General la persona que designe el Comité.

El Comité organizador, dentro del plazo de un año, deberá poner término a sus sesiones al declarar legalmente constituido el Consejo General del Colegio.

En caso de ausencia del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, presidirá el Comité el Director del Servicio Nacional de Salud."

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo 5.º.

El señor SANDOVAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría, por cinco minutos, para apoyar la modificación.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, la modificación introducida por el Senado, es sólo formal. En efecto, se limita a cambiar la frase final del artículo 5.º, que dice "de un Consejo General", por esta otra: "del Consejo General".

Creo que no habrá inconveniente en aprobar esta modificación, pues mejora la redacción del proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne la modificación introducida por el Senado al artículo 5.º.

El señor BUSTAMANTE.— Solicito que se lea la modificación del Honorable Senado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Señor Diputado, la modificación en discusión está impresa en el Boletín N.º 7,518 B.

El señor BUSTAMANTE.— Ese Boletín no se ha repartido.

El señor SANDOVAL.— Se repartió, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La modificación es muy breve. Si le parece a la Honorable Cámara, se le dará lectura.

Acordado.

El señor YAVAR (Secretario Accidental).— El Senado ha sustituido en el artículo 5.º, inciso primero, la frase final que dice: “de un Consejo General”, por esta otra: “del Consejo General.”

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 14.

El señor SANDOVAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, se trata nada más que de cambiar la referencia que se hacía a un artículo del proyecto. En efecto, el artículo 14, aprobado por la Cámara, hacía referencia al artículo 30, debiendo referirse al artículo 31. El Senado solamente ha puesto en buen orden la redacción.

Nada más.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne la modificación al artículo 14.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

En discusión la modificación del Senado al artículo 29.

El señor SANDOVAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANDOVAL.— La modificación consiste en aumentar las multas.

El proyecto de ley despachado por la Honorable Cámara, en el artículo correspondiente, establecía multas de quinientos a tres mil pesos. El Honorable Senado ha subido su monto, y las ha fijado de cinco mil a cincuenta mil pesos.

Nada más.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Hay, además, una modificación en el inciso 2.º de este artículo, Honorable Diputado.

El señor BUSTAMANTE.— Que explique eso.

El señor SANDOVAL.— ¡Ah! Se suprime en este inciso la frase en que se hacía referencia al artículo 35. Mejora su redacción, ya que, en realidad, era inoficiosa la mención de ese artículo.

El señor BUSTAMANTE.— ¿Qué dice el artículo 35?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne la modificación.

El señor AQUEVEQUE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, solicito la división de la votación, porque no me parece feliz la modificación que propone el Honorable Senado en el inciso 2.º. En efecto, el artículo 29, que estamos discutiendo, dispone un procedimiento para reclamar de los procedimientos profesionales de un médico veterinario y exige una consignación de dinero bastante alta.

Con la modificación propuesta por el Senado al inciso 2.º del artículo mencionado, la redacción quedaría así:

“El Consejo apreciará la prueba en conciencia y fallará en igual forma, oyendo al interesado”.

O sea, al no hacer referencia al artículo 35, parece dar a entender que de todas maneras se necesitará para el fallo una nueva consignación. Como, en realidad, no ha sido ésta la intención —así me parece— del Senado, no perjudica, entonces, la referencia al artículo 35 que se hacía en este inciso.

Solicito división de la votación, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Que se voten separadamente?

El señor AQUEVEQUE.— Sí, señor Presidente.

El señor FONCEA.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, en mi concepto, no debe aumentarse el monto de las multas fijado por la Honorable Cámara. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, la persona que desee formular una reclamación en contra de los procedi-

mientos profesionales de un médico veterinario, debe hacer previamente un depósito en el Consejo Provincial respectivo del Colegio Médico Veterinario, para responder al pago de la multa que se le puede imponer en caso de que se desestime su reclamación. En consecuencia, si se fijan las multas de cinco mil a cincuenta mil pesos, habrán muchas personas que, sintiéndose verdaderamente perjudicadas y estando en condiciones de formular un reclamo, se abstendrán de hacerlo, en atención al elevado depósito en dinero que tendrán que efectuar.

Por la razón expuesta, creo que deben mantenerse las cantidades fijadas por la Honorable Cámara, rechazándose, por lo tanto, la modificación introducida por el Honorable Senado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra, por dos minutos, a un señor Diputado que impugne la modificación propuesta por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación propuesta por el Honorable Senado al inciso primero.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Han votado solamente veintiún señores Diputados.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—Practicada nuevamente la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 5 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobada la modificación del Honorable Senado al inciso primero.

En votación la modificación del Honorable Senado al inciso segundo.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor YAVAR (Secretario Accidental).— Han votado solamente veintidós señores Diputados.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

—Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor YAVAR (Secretario Accidental).— Han votado solamente veintitrés señores Diputados.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay quórum.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—Practicada la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.

El señor YAVAR (Secretario Accidental).— Han votado solamente veintiocho señores Diputados.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay quórum.

Si le parece a la Sala, se aprobará la modificación del Honorable Senado.

El señor BUSTAMANTE.— No, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Se llamará, por dos minutos, a los señores Diputados.

El señor SILVA.— ¿Por qué no se repite la votación en forma económica, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se repetirá la votación en forma económica.

El señor BUSTAMANTE.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se va a llamar por dos minutos a los señores Diputados.

—Después de transcurrido el tiempo reglamentario.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En votación nominativa la modificación del Honorable Senado.

—Practicada la votación en forma nominativa, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 11. Se abstuvo de votar un señor Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobado el inciso.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 32.o

Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que la apoye.

El señor SANDOVAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, el Honorable Senado ha agregado al final del inciso segundo, en punto seguido, la frase que dice: "Este asunto tendrá preferencia para su conocimiento y fallo".

El inciso segundo del artículo aprobado por la Honorable Cámara dispone que la resolución por la cual se cancela el título a un médico veterinario será apelable por el afectado ante la Corte Suprema, pero no fijó plazo para que este Tribunal se pronuncie sobre el recurso.

El Honorable Senado ha establecido que el conocimiento y fallo de este asunto tendrá preferencia.

He dicho, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que impugne la modificación.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación del Honorable Senado.

**Acordado.**

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 34.

Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que la apoye.

El señor SANDOVAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, el artículo 34 propuesto por el Honorable Senado es, virtualmente, igual al aprobado por la Honorable Cámara. La única diferencia entre ambos consiste en que el Honorable Senado agregó las entidades de administración autónoma a las instituciones enumeradas en el precepto aprobado por la Honorable Cámara. La disposición del Honorable Senado mejora la redacción del artículo y amplía su alcance.

Ha dicho, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que impugne la modificación del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación del Honorable Senado.

**Acordado.**

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 42.º.

El señor SANDOVAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, este artículo incide en el financiamiento del proyecto en discusión.

La Honorable Cámara había aprobado un impuesto del uno por ciento sobre el precio de venta de los productos biológicos, bioquímicos y químicos para uso veterinario que se importen o elaboren en el país. La suma que se recaudará por este concepto, de acuerdo con el artículo aprobado por esta Corporación, se distribuía en la siguiente forma: un treinta por ciento para el Departamento de Ganadería y Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y el setenta por ciento restante para el Colegio, a fin que cubriera los gastos que demande la atención y el cumplimiento de la presente ley.

El Honorable Senado, en cambio, propone entregar la totalidad de los recursos que se obtengan de la aplicación de este impuesto,

al Colegio, para que cubra los gastos que demande el cumplimiento de la ley en proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne la modificación.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación del Honorable Senado.

El señor BUSTAMANTE.— No, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En votación la modificación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 7.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobada la modificación propuesta por el Honorable Senado.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 1.º transitorio.

El señor SANDOVAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, el artículo 1.º transitorio, aprobado por la Honorable Cámara, creaba el Comité que, presidido por el Director del Servicio Nacional de Salud, tendría a su cargo la formación del Registro Provisional del Colegio, la organización de la elección de Consejeros Generales y Provinciales y la constitución de los respectivos Consejos.

El Honorable Senado ha modificado la redacción de este artículo estableciendo en el inciso primero que el Comité será presidido por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de Chile y, según dice el inciso final, en caso de ausencia de éste, lo presidirá el Director del Servicio Nacional de Salud.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne la modificación.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación del Honorable Senado.

**Acordado.**

Terminada la discusión del proyecto.

**14.—SUPLEMENTO DE LOS FONDOS CONSULTADOS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL COMO APORTE A LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto que tuvo origen en un Mensaje del Ejecutivo, calificado de simple urgencia, por el cual se suplementan los fondos consultados en el Presupuesto Nacional como aporte fiscal a la Corporación de Fomento de la Producción.

El informe de la Comisión de Economía y Comercio figura impreso a roneo en el Boletín N.º 8.100, y en el Boletín N.º 8.133 A, el de la Comisión de Hacienda.

Diputado Informante de la Comisión de Economía y Comercio es el Honorable señor Bustamante, y de la de Hacienda, el Honorable señor Montané.

En discusión el proyecto.

El señor MONTANE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTANE.— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda analizó "in extenso" un Mensaje del Ejecutivo que tiene por objeto suplementar los fondos consultados en el Presupuesto Nacional como aporte fiscal extraordinario a la Corporación de Fomento de la Producción. Dicho Mensaje había ya sido informado favorablemente por la Comisión de Economía y Comercio, de la que también tengo la satisfacción de formar parte.

Después de oír las explicaciones de orden técnico que proporcionaron altos funcionarios de la Corporación de Fomento, la Comisión de Hacienda prestó su aprobación a dicho Mensaje y designó al Diputado que habla para que en su calidad de Informante, diera a conocer a la Honorable Cámara las disposiciones fundamentales del proyecto y las razones de carácter técnico, financiero, económico y social que lo abonan y fundamentan.

Ante todo, debo declarar con hidalguía que constituye para el Diputado Informante una honrosa misión participar en tal calidad en el debate, por cuanto siente por la Corporación de Fomento un afecto especial, no sólo derivado de su papel rector dentro del campo y de los límites de capitalización del sector público, sino también, porque le cupo trabajar en ella en los primeros años de sus actividades; primero, como funcionario, y después, como Consejero en representación de esta Honorable Cámara, vale decir, cuando recién se analizaban los problemas fundamentales de la estructura económica del país, y se proyectaba lo que hoy

constituye sus realizaciones más importantes: los planes siderúrgicos, eléctricos y petroleros. De esta manera aprendió a conocerla y tuvo la oportunidad de apreciar su obra innegable, llevada a la práctica sin publicidad, gracias al mérito de la condición humana de sus hombres dirigentes y de sus funcionarios. Así es como, desde entonces, nunca se ha desvinculado de ella. Ha seguido paso a paso sus realizaciones y en cada oportunidad en que se ha discutido en esta Cámara algo que le concierna, ha intervenido con toda la sinceridad y franqueza de quien trata y defiende una causa justa.

Repito, en consecuencia, señor Presidente, que, con íntima satisfacción, asumo el papel de Diputado Informante de este proyecto que otorga un aporte extraordinario a la Corporación de Fomento para la continuación de sus planes y programas más esenciales.

Señor Presidente, como recordará la Honorable Cámara, al debatirse en el mes de Enero del año en curso el proyecto del Ejecutivo que prorrogaba algunos impuestos establecidos en la ley N.º 11.575, sobre reforma del régimen tributario, el Ministro de Hacienda de aquella época dejó constancia expresa de que, si bien el Presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el Congreso alcanzaba a \$ 91.641.000.000, no se consideraba en dicha suma la cantidad de \$ 22.360.000.000, en la cual se incluían \$ 2.300.000.000, para la Corporación de Fomento. Se dijo al respecto que, de los fondos, producto del rendimiento de la ley de prórroga de impuestos, se daría a la Corporación la suma antes mencionada.

Esta actitud ha sido corroborada por el actual Ministro de Hacienda, quien, conjuntamente con el señor Koch, como Vicepresidente de la República, envió el Mensaje y el proyecto de ley respectivo, destinado a financiar la Ley de Presupuestos de la Nación. Y, precisamente, en la exposición de motivos contenida en el Mensaje se dice que en la suma presupuestada no se consultaron los recursos para atender todas las necesidades del Estado. Se agrega a renglón seguido que, como estaba en discusión el proyecto de ley que prorrogaba ciertos impuestos aprobados con el carácter de transitorios en la ley 11.575, sería posible incorporar al Presupuesto las partidas incluidas tan pronto se obtuviese la aprobación de los nuevos recursos que estaban en trámite.

El proyecto de ley a que he hecho mención despeja en definitiva ciertas dudas que, sobre la materia, se suscitaron en el seno de la Comisión de Hacienda; sólo cabe, en consecuencia, dar a conocer las razones que hubo para votarlo favorablemente, tanto en la Comisión de Economía y Comercio como en la de Hacienda.

En primer término, es conveniente observar, que al estudiarse el Presupuesto de la Nación para el año en curso, debió reducirse el aporte fiscal señalado a la Corporación de Fomento, de \$ 4.300.000.000 solicitados por dicha entidad para el normal y mínimo desarrollo de sus programas anuales, a \$ 2.000.000.000, que fue la suma que, en definitiva, se consideró en la actual Ley de Presupuesto de la Nación. Pero, esto no es todo. Ante las serias argumentaciones que se dieron en la Comisión Mixta de Presupuestos por los técnicos y economistas de la Corporación respecto de las repercusiones negativas de todo orden que se producirían como efecto consecuencial de la reducción del Presupuesto —ya que era imposible proyectar y llevar a la práctica programas de expansión de nuestra economía nacional, si no se tenía una decisión previa financiera— los representantes del Poder Legislativo presentes y el Ministro de Hacienda respectivo decidieron que sus programas se realizaran sobre la base de un presupuesto anual de \$ 4.300.000.000. Se agregó que el saldo se imputaría a un aporte extraordinario.

Tan claro fue el predicamento de la Comisión, que el Ejecutivo, al tramitar el decreto de entrega de fondos a la Corporación, dejó expresamente estipulado que los \$ 2.000.000.000 se entregarían en los cinco primeros meses del año, en cuotas de \$ 400.000.000 mensuales, en circunstancia que la norma general, en estos casos, es entregar los fondos por duodécimos.

Por las consideraciones expuestas, la Corporación inició su labor en el presente año, poniendo en ejecución sus planes aprobados por el Ejecutivo y considerados favorablemente por el Congreso Nacional. No es necesario extenderse demasiado para demostrar que no pueden estar sujetos a contingencias de momento los programas de fomento de la producción, que exigen, por el contrario, una ejecución continuada y una perfecta coordinación entre todos ellos. O sea, en otros términos, no es posible movilizar el potencial de un país, traducido en transformación de materias primas naturales, por medio del trabajo de sus hombres, si no se dan ciertas condiciones favorables en materia financiera. No es posible olvidar, tampoco, que el desarrollo de un plan se hace en función de los otros. Vale decir, que el desarrollo y desenvolvimiento de la agricultura, por ejemplo, dependen del que se dé a la minería, que le aporta el abono y otros productos fundamentales.

En otro orden de consideraciones la mayoría de los proyectos de la Corporación exigen la adquisición de maquinarias, instalaciones e implementos, dentro y fuera del país. Por tanto, es indispensable realizar trámites y gestiones, tales como pedir coti-

zaciones, estudiar presupuestos, colocar órdenes, pagar ciertas cuotas al contado, etc. Pues bien, todos estos trámites y gestiones no pueden realizarse sin la seguridad de disponer oportunamente de los recursos. Es así como la Corporación de Fomento ha desarrollado en el curso de este año su programa total de inversiones para 1955, en la confianza que a más tardar en el mes de Julio podría contar con el aporte extraordinario ofrecido por el Ejecutivo.

Es así también como, a la fecha, la Corporación ha invertido en su totalidad los \$ 2.000.000.000 recibidos a título de aporte fiscal y tiene todo un programa de rubros fundamentales por delante que refleja la continuación de sus planes ya iniciados, entre los que figuran la electrificación del país; la construcción y ampliación de establecimientos productores de la industria azucarera; la construcción de una planta de celulosa; la mecanización del puerto de San Antonio; la prospección de minerales; la construcción de la planta de álcalis y muchos otros de igual importancia.

Antes de hacer un breve análisis para el conocimiento de la Honorable Cámara de los rubros más fundamentales que se financian con el aporte extraordinario que se discute, me referiré a un punto que asume una vital importancia y que se incluye expresamente entre los rubros que deben financiarse necesariamente en el segundo semestre del año en curso.

Me refiero al Servicio de los Créditos Externos contratados por la Corporación de Fomento con la garantía del Estado. La suma necesaria para este objeto alcanza a \$ 403.870.000, y corresponde a servicios que deben cubrirse ante instituciones como el Export-Import Bank of Washington, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y diversas firmas proveedoras extranjeras, tanto de los centros financieros norteamericanos como europeos. No disponer de estos recursos, aparte del desprestigio que esto significaría para la Corporación y para el Gobierno de Chile, traería como consecuencia inmediata la pérdida del crédito ante estas instituciones y significaría, además, perder las posibilidades de obtener capitales extranjeros, hoy más que nunca necesarios para el desarrollo del país.

Hasta la fecha, la Corporación de Fomento conserva un alto prestigio en el exterior, no sólo por las bondades de sus planes y proyectos presentados a la consideración de directivas internacionales, sino también, porque siempre ha cumplido puntualmente con sus obligaciones. Así se explica que las más importantes instituciones crediticias del exterior exijan el respaldo o aval de la Corporación de Fomento para operaciones con pagos diferidos. No cabe duda, en consecuen-

cia, de la necesidad imprescindible que existe de financiar el rubro a que me refiero.

Ahora bien, la suma de \$ 403.870.000, se destina al servicio de créditos externos con el EXIMBANK para ENDESA y maquinaria agrícola; al Banco Internacional también para la ENDESA; al EXIMBANK con el objeto de cubrir los intereses de créditos solicitados para saldar el déficit de divisas del año 1949, de los cuales la amortización se paga con fondos depositados en el Banco Central para dicho objeto, y de los créditos provenientes de la instalación de la planta de Los Angeles, de la Industria Azucarera Nacional y del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados por adquisición de maquinaria agrícola.

Gran parte de los fondos que se solicitan se relacionan directamente con el suplemento de los Fondos de Realización del Plan de Fomento de la Corporación. Ellos alcanzan a la cantidad de \$ 1.743.603.320, y abarcan el financiamiento de los planes mineros, agrícolas e industriales. Así se explica que se destinen \$ 88.000.000 para el Departamento de Minería y Combustible; \$ 204.000.000 para el Departamento de Agricultura y \$ 1.428.630.000 para el Departamento de Industrias, sin considerar \$ 22.973.320 para los Departamentos de Tarapacá y Antofagasta.

Las inversiones programadas para el segundo semestre del año en curso en materia minera, comprenden: el financiamiento del Instituto de Investigaciones Metalúrgicas, es decir, el nacimiento de una persona jurídica destinada a coordinar la labor que realizan actualmente los diferentes laboratorios de los centros universitarios, de manera que permita abordar los problemas cuya solución es fundamental para el perfeccionamiento de aquellas actividades industriales relacionadas con algunos de los ramos de la metalurgia. Al respecto, es justo señalar que en Chile no se le ha dado aún la importancia que merece el proceso de laboratorio, como una etapa indispensable para alcanzar el perfeccionamiento del proceso productivo, sistema éste que se ha aplicado, desde muchas décadas atrás en países de mayores índices industriales. La Corporación de Fomento, especialmente con la colaboración de la Universidad de Chile, está abordando este aspecto que incide en una mayor valorización de la producción y en una reducción adecuada de costos.

Otro aspecto interesante se refiere a la producción de azufre. La corporación está desarrollando un plan de reconocimiento de yacimientos ubicados en la provincia de Atacama. La Honorable Cámara sabe que el azufre es un elemento indispensable en numerosas aplicaciones de la vida moderna y constituye en nuestro país una riqueza po-

tencial de suma importancia que deberá contribuir en un grado sensible a nuestro intercambio comercial con el exterior.

Como un complemento a las labores de prospección que está realizando la Corporación de Fomento, se hace indispensable desarrollar labores de reconocimiento en determinados centros mineros, ya sea de depósitos metálicos o no metálicos. En la actualidad, se hace un verdadero deber iniciar cuanto antes estas obras, en vista de los resultados de las prospecciones que, con la asesoría de técnica extranjera, aconsejan y recomiendan impulsar estudios de esta naturaleza con el objeto de llegar a resultados positivos largamente esperados.

Otro rubro de importancia, es el relacionado con la prospección de carbones. En este punto, se han financiado todas las inversiones en moneda nacional imputadas al aporte fiscal ordinario, pero es necesario adquirir una serie de equipos y de repuestos, como asimismo, entrar a una renovación de repuestos, principalmente en lo que se refiere a elementos de transporte, que demandará una inversión en monedas duras. Toda esta labor la ha emprendido la Corporación de Fomento a partir desde el primero de Enero de 1955, como consecuencia del decreto con fuerza de ley que ordenó la transferencia del Departamento de Carbón de la Caja de Crédito y Fomento Minero a la Corporación. En otros términos, se trata de obras ya iniciadas con anterioridad en la provincia de Arauco, que, por su estado de avance y por la carencia de reservas en materia de carbones pesados, se hace indispensable terminar cuanto antes. Esta política programática, agregada a las experiencias que se hacen con carbones livianos en la provincia de Valdivia, permiten abrigar al país fuertes y fundadas esperanzas de que contará, en corto tiempo, con reservas cuyos horizontes no tienen límites y que serán objeto de intercambio con los consiguientes ingresos de divisas. Los estudios experimentales hechos por la Corporación de Fomento, tanto en el país como en Alemania, han dado resultados positivos, y la planta piloto en escala semindustrial se está construyendo en Pupunahue, en la provincia de Valdivia. De sus resultados definitivos pende la suerte de la provincia de Magallanes que cuenta con las reservas de carbones livianos más grandes del país.

Finalmente, señor Presidente, es preciso destacar dentro de estos rubros, la mecanización de la descarga de carbón en el puerto de San Antonio. Las instalaciones proyectadas permitirán aprovechar, en mejor forma, los barcos destinados al transporte de este combustible, ya que su estada en el puerto podrá reducirse a la mitad del tiempo que ahora emplea...

El señor FONCEA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor MONTANE.— Le agradecería, Honorable Diputado, que la interrupción me la solicitara al terminar mis observaciones. Daré a conocer antecedentes para informar ampliamente a Su Señoría. Con el mayor agrado, repito, le concederé una interrupción al final de mi exposición.

El señor FONCEA.— Como Diputado Informante, puede darnos algunas informaciones de inmediato.

El señor MONTANE.— Por eso mismo, Honorable Diputado, le ruego que me permita continuar.

Mientras se obtiene el financiamiento del Plan de Desarrollo Agrícola y de Transporte, que pende de la consideración de las autoridades del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Corporación ha continuado con sus programas de habilitación de suelos, mediante obras de regadío; de mecanización de las labores agrícolas; de introducción de nuevos cultivos, especialmente en la zona norte del país; con el catastro forestal y con el estímulo a la colonización con inmigrantes italianos a través de la Sociedad Chilena Italiana de Colonización S. A., que recibe fuertes aportes de capitales de un organismo oficial del Gobierno de Italia.

En lo que se refiere a las obras para mejorar la seguridad del riego y para regar tierras actualmente de secano, la Corporación ha otorgado a la fecha 250 créditos por un total cercano a los \$ 120.000.000, lo que ha permitido regar 40.000 hectáreas y mejorar el riego de otras 150.000. Cabe hacer presente que la acción de la Corporación se desenvuelve como un complemento indispensable de la política que desarrolla el Departamento de Regadío de la Dirección General de Obras Públicas. Esta última ejecuta grandes obras de regadío, con un costo que sólo el Estado puede afrontar en buenas condiciones, ya que escapan a los particulares interesados en la industria agropecuaria. En cambio, la Corporación de Fomento, en una labor mancomunada con la iniciativa privada, contribuye eficazmente a la realización de una etapa complementaria de aquélla. No existe, en consecuencia, una interferencia entre ambos organismos públicos, sino por el contrario se hace viable y posible una mayor incorporación de suelos a las faenas agrícolas que estimule grandemente a los particulares. Sin perjuicio de lo dicho, se consulta la continuación de trabajos que se encuentran íntimamente ligados con el Plan de Desarrollo Agrícola y de Transportes. Para este efecto, en la provincia de Arauco se harán estudios topográficos y proyectos de regadío y de desecación de pantanos que tienden a incorporar 4.500

hectáreas a las labores agrícolas. Algo similar se hace en la provincia de Santiago a través del regadío mecánico con elevación de aguas en el estero Puangüe y que representa la habilitación de cinco mil hectáreas.

Por último, señor Presidente, y siempre en materia de regadío, es preciso considerar el Convenio Adicional suscrito por el Gobierno de Chile con el Instituto Cooperativo Interamericano, en virtud del cual éste aportó cincuenta mil dólares y la Corporación de Fomento, nueve millones de pesos, con el fin de preparar proyectos de riego relacionados con el Plan de Desarrollo Agrícola del Área de Concepción. Se pretende, en esta forma habilitar para el cultivo agrícola una extensa superficie que sirva de base para solucionar el problema alimenticio de la provincia de Concepción, especialmente en el orden chacarero y lechero. El regadío mecánico de Concepción Norte consulta regar 2.643 hectáreas de terrenos comprendidos entre Concepción, San Vicente y Talcahuano.

Parte primordial de los planes agrícolas de la Corporación de Fomento es la que incide en la mecanización de las labores agropecuarias. Para este efecto se actúa, en primer término, por medio del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, como una manera de difundir la mecanización agrícola en el país. El Servicio en referencia consulta un programa de construcción de estaciones de servicio para la atención de reparaciones y repuestos, como asimismo para defender de la intemperie a la maquinaria almacenada. Por el momento, se están instalando estas estaciones de servicio en Chillán, Temuco, Valdivia y Osorno. De la misma manera ha iniciado la fase de transformación de los sistemas empleados actualmente en el Servicio, y se proyecta orientarlo en forma exclusiva a la habilitación de suelos mediante equipos de destronque y de maquinaria pesada para drenaje, para obras de regadío, etc. Si bien esta transformación se hará en forma paulatina, en un plazo de tres a cuatro años, de conformidad con los compromisos existentes, es de urgente necesidad contar con las disponibilidades financieras consultadas al confeccionarse el Presupuesto total de la Corporación para el presente año, parte del cual ya se ha consumido en estos objetivos.

Si bien es cierto, señor Presidente, que en el aporte extraordinario no se consulta suma alguna para la adquisición de maquinaria agrícola, es conveniente dar a conocer a grandes rasgos la labor que a este respecto desarrolla la Corporación de Fomento. Sobre la base de que la expansión del área cultivada, así como el mejoramiento de la productividad de la mano de obra agrícola, puede lograrse a corto plazo únicamente por

medio de la mecanización de las faenas agropecuarias, la Corporación ha enfocado esta materia en dos cauces principales: en primer término, ha atendido a la importación y distribución de los equipos, y, en segundo lugar, ha cuidado de una justa adecuación de los requisitos de la maquinaria para su funcionamiento eficiente.

En 1940, la Corporación de Fomento inició sus operaciones de importación de maquinaria agrícola. Los equipos internados al país, por la acción de este organismo, entre el año mencionado y el programa de 1954 inclusive, únicamente en unidades de tractores alcanzan a 13.000, vale decir, el 80% de la total existencia del país. Para poder apreciar la magnitud de este esfuerzo, basta mencionar que él ha significado un gasto de más de cincuenta y cinco millones de dólares y que al nivel de precios vigentes en la actualidad, los equipos traídos por la Corporación representan una inversión superior a veintisiete mil quinientos millones de pesos. No menos del 80% de estos equipos han sido vendidos con créditos entre dos y cuatro años plazo a los agricultores.

El programa de importación aprobado por el Consejo de la Corporación para el año 1954, que es uno de los más importantes por sus repercusiones favorables para la economía del país, se traduce en la importación de 3.487 tractores; 3.624 implementos; 893 máquinas de cosecha; 4.049 máquinas varias, todo ello con una inversión de 18.884.000 dólares CIF a lo que debe agregarse 519.000 dólares para la adquisición de bombas y sondas y \$ 700.000 dólares para la importación de neumáticos agrícolas.

Finalmente, señor Presidente, el proyecto consulta tres millones de pesos para los trabajos de exploración, experimentación, difusión y adquisición de equipos para desmotar algodón. Sobre el particular, la Corporación de Fomento ha tenido una permanente preocupación por introducir nuevos cultivos de carácter industrial. Así se ha cumplido con las etapas, en años anteriores, que corresponden a las oleaginosas, más tarde con la betarraga sacarina y, se desea ahora, dar estímulo a los cultivos experimentales del algodón en el extremo Norte del país, que hasta la fecha han tenido resultados satisfactorios. Para lograr estas finalidades, se proyecta crear un poder comprador estable por medio de la instalación en Arica de una planta desmotadora que sería operada con los particulares interesados en la industria.

Dentro de las inversiones del Fondo de Realización, se consulta un suplemento de \$ 220.000.000, para la Industria Azucarera Nacional S. A. (IANSA). Como la Honorable Cámara sabe, la Corporación de Fomento constituyó esta empresa subsidiaria, con un capital inicial de \$ 450.000.000, que se ha am-

pliado a \$ 2.500.000.000, con el objeto de llevar a la práctica la instalación de fábricas en las zonas más favorables de producción de azúcar de betarraga sacarina, como un medio, entre otros, de satisfacer las necesidades creadas por el aumento vegetativo anual de los consumos de azúcar. No me voy a pronunciar, en esta oportunidad, sobre las bondades del programa trazado por la Corporación de Fomento, bondades que presentan repercusiones favorables para la agricultura y para la industria, por cuanto es un tema ampliamente conocido y debatido por la opinión pública. Pero sí, señor Presidente, voy a dar a conocer algunos antecedentes que presentan suma importancia por sus proyecciones para el desarrollo de la economía nacional. La producción de 1954, sumada a la de 1955, alcanza a 86.700 toneladas de remolachas limpias; a 11.180 toneladas de azúcar; a 4.580 toneladas de cosetas y pulpas que constituyen un forraje de invierno excelente para la ganadería, y a 790.000 litros de alcohol. Si se miran exclusivamente las ventajas logradas por los agricultores en el período indicado, se podría establecer que el total de forraje producido, entre hojas y coronas, cosetas y pulpa, llega a 56.680 toneladas en el período a que me refiero. Estas cantidades de forrajes son equivalentes a 5.610.000 litros de leche y a 244.000 kilos de carne. Ahora bien, por no importación del azúcar producida en el país, se ha obtenido un ahorro de divisas equivalente a US\$ 1.005.000, y por aumento de la producción lechera y no importación de manteca US\$ 1.165.000.

Con los \$ 220.000.000, que se incluyen como ya he dicho, en el aporte fiscal ordinario, la Industria Azucarera Nacional S. A. (IANSA) podrá cumplir sus compromisos derivados de la duplicación de su fábrica en Los Angeles, de 10.000 a 20.000 toneladas, como asimismo, financiar la parte proporcional de la construcción de una nueva planta en Llanquihue, también de 20.000 toneladas de capacidad anual. Conforme a los antecedentes proporcionados, la Fábrica de Llanquihue representa una inversión de \$ 1.586.757.520, pero su financiamiento está diferido hasta el año 1961.

Señor Presidente: al margen del aporte a que he hecho referencia, se incluye en este proyecto la suma de \$ 420.000.000, para IANSA. Sobre el particular, es necesario hacer presente que esta cantidad no se consultó en los \$ 2.300.000.000, pedidos por la Corporación, por cuanto había sido autorizada por la ley N.º 11.791. En efecto, en el artículo 10 del citado texto legal, se establece que el Presidente de la República está autorizado para convertir y consolidar en bonos de la Deuda Pública Interna, los pagarés adquiridos por los bancos comerciales y el Ban-

co del Estado, de acuerdo con la ley N.º 4.897. El Presidente de la República debería entregar preferentemente a la Corporación de Fomento la cantidad de \$ 420.000.000, de la suma que produjera la colocación de esos bonos. Esta disposición no se ha cumplido hasta la fecha y por iniciativa del Ejecutivo los \$ 420.000.000 han sido incluidos, en un rubro aparte, en el aporte extraordinario en discusión.

Para las industrias pesqueras se piden \$ 55.500.000, a fin de habilitar la base pesquera de Taltal de los elementos de trabajo adecuado, entre los cuales figuran una flota, una fábrica de harina de pescado, cámaras frigoríficas e implementos necesarios para la fábrica de conservas. El programa respectivo se hará en forma paulatina, lo que tiene una gran importancia si se considera que ésta es la única industria de su género en la zona. Paralelamente, la Corporación deberá hacer frente al problema más grave que afecta a la industria pesquera nacional, pequeña y mediana, cual es la falta de motores marinos. Se proyecta importar en el curso del presente año, una partida de motores marinos que se destinarán, de preferencia, a las faenas de la zona norte del país, como asimismo otra partida de motores marinos pequeños para atender las necesidades de los pescadores de la zona sur.

La Corporación de Fomento está elaborando un proyecto destinado al aprovechamiento de los subproductos de la compañía de Acero del Pacífico y de la Empresa Nacional del Petróleo, con el objeto de producir detergentes, herbicidas, insecticidas y plásticos.

Entre los rubros que se incluyen en el aporte extraordinario figura uno destinado a la ampliación de una empresa subsidiaria de la Corporación que se dedica a la producción de aceites livianos, utilizando como materia prima los productos de destilación de las coquerías de Huachipato y de la Refinería de la Empresa del Petróleo. La primera etapa de operación consistió en la instalación de torres de destilación de benzol y de la mezcla tolueno-xileno. Dicha etapa ha sido superada y actualmente se elaboran diversos otros productos químicos con los cuales se abastece el mercado nacional, lo que se ha traducido en una economía anual de trescientos cincuenta mil dólares. En la segunda etapa que deberá abordar esta industria, se proyecta la fabricación de materias primas de origen químico-orgánico para satisfacer las demandas de las industrias manufactureras y textiles. Cabe señalar que la elaboración de la serie de productos que hará esta empresa, representará, en el futuro, una economía de divisas que se calcula en dos millones setecientos mil dólares anuales en la primera etapa, que implica una inversión de seiscientos millones de dólares.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Diputado?

Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

El señor MONTANE.— Continuaré en una sesión próxima, señor Presidente.

#### 15.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR DOS PROYECTOS DE LEY.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El proyecto del Senado que fija normas para la determinación de los precios de los artículos de primera necesidad y el Mensaje que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N.º 191, que organizó las Juntas de Auxilio Escolar, proyectos que figuraban en el primero y segundo lugares del Orden del Día, respectivamente, aún no han sido informados por las Comisiones correspondientes.

Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el plazo reglamentario para informarlos, hasta el vencimiento del constitucional.

**Acordado.**

#### 16.—RESTRICCIÓN DEL CREDITO.— CIRCULAR CONJUNTA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DEL BANCO CENTRAL DE CHILE SOBRE ESTA MATERIA.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR SEPULVEDA GARCÉS, EN SESIÓN ANTERIOR.— PETICIÓN DE OFICIO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Entrando en la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Liberal.

El señor ARELLANO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARELLANO.— Señor Presidente, en sesión del 9 del presente mes, mi Honorable colega señor Sepúlveda Garcés se refirió, en una fundamentada exposición, a la situación creada por la reciente dictación de la Circular N.º 484, conjunta de la Superintendencia de Bancos y del Consejo del Banco Central de Chile, que establece el control cuantitativo y cualitativo del crédito en el país.

El señor Diputado demostró que esta circular, dictada por las mencionadas instituciones, en virtud de las atribuciones que les confiere el decreto con fuerza de ley N.º 106, de 6 de Julio de 1953, al disponer como límite para las colocaciones bancarias una cuota mensual de crecimiento que no puede exceder de un 1,75% para los Bancos en general, y de un dos por ciento para los

Bancos regionales, o sea, de un veintiuno por ciento y de un veinticuatro por ciento anuales, respectivamente, para unos y otros, en relación al saldo de colocaciones que cada Banco tuvo en los meses de Marzo, Abril y Mayo de 1954, importa una lamentable restricción del crédito, de incalculables perjuicios a todas las actividades productoras y comerciales del país, y que puede acarrear una crisis de disponibilidades de capitales y una deflación desgraciadísima en el campo de la producción.

Demostro, asimismo, que esta medida es tanto más desacertada, cuanto que nada la justifica. En efecto, el Honorable señor Sepúlveda expresó que la Asociación de Bancos de la República de Chile, al deslindar responsabilidades en una breve nota que dirigió a la Superintendencia de Bancos, manifestaba que, en un lapso de nueve años, desde el 31 de Diciembre de 1945, hasta el 31 de Diciembre de 1954, el monto de las colocaciones bancarias aumentó sólo 6,1 veces, en circunstancias de que el Presupuesto Nacional subió dieciocho veces, y el monto real de los egresos fiscales, según añadía el señor Diputado, subirá en el curso del año, a más de treinta veces.

Sólo este argumento, a juicio del que habla, es aplastante y suficiente. Evidencia, en forma irrefutable, que es falso sostener, primero, que ha habido en Chile una expansión de crédito inmoderado, y que es igualmente falso, en seguida, que el crecimiento exiguo que ha experimentado haya tenido influencia, siquiera mínima, en el proceso inflacionista que padecemos.

A nuestro entender, cuando se afirma que la inflación tiene por causas, en nuestro país, además del aumento exagerado del Presupuesto Fiscal y la política social seguida en materia de sueldos y salarios, la expansión del crédito, se asevera algo que no puede aceptarse.

En principio, y en el terreno puramente teórico o especulativo y en general, la expansión del crédito es, efectivamente, una causa o motor inflacionista. Pero en países que sufren de un proceso inflacionista, es menester agregar algo más. La expansión del crédito es inflacionista, si rebasa el límite que le fija la propia inflación que se padezca, o, en otros términos, si ella excede las necesidades reales de crédito que tiene la producción y el comercio, dentro de ese mismo proceso.

En una economía aquejada de tal mal, no toda expansión de crédito es causa de mayor inflación, ni toda restricción del mismo es un medio de combatir ésta. Por el contrario, una restricción inconsulta y arbitraria, puede traer, como consecuencia, y así ocurre muchas veces, una deflación en la producción, que es la peor de todas.

Es lo que ocurrirá con la restricción que se establece por la circular a que me refiero. Al fijar la Superintendencia y el Banco Central, una cuota de crecimiento del crédito bancario muy por debajo y sin relación ni proporción algunas con el aumento del costo de la vida y de los precios en general, resultará que, fatalmente, no sólo se atacará el desarrollo y el progreso de las actividades productoras, sino su existencia misma.

Si como se ha dicho, y como lo esclareció la Asociación de Bancos de la República de Chile, con fecha 29 de Marzo último, en una nota que dirigió al Banco Central, nota que fue ampliamente comentada en la prensa y que nadie refutó, la inflación en Chile no tiene por causa ni puede deberse a la expansión del crédito, porque no ha habido tal expansión y el crecimiento que ha tenido el crédito es inferior al que debió tener, de acuerdo con los índices de aumento del circulante y otros, restringirlo todavía más, tal cual se hace por la circular que comento, constituye un verdadero suicidio y puede impedir, tal vez para siempre, la solución de nuestro problema económico. al estagnar, si no hacer retroceder, la producción nacional.

De nada valdrá para que este funesto y lógico vaticinio no se cumpla, el que el Banco Central y la Superintendencia de Bancos traten de obtener un desplazamiento de las colocaciones bancarias hacia la producción, mediante la recomendación que dirigen a los Bancos, de que procuren beneficiar, con una cuota principal de sus saldos, a las actividades agrícolas, industriales y mineras.

En efecto, si el monto de crecimiento de las colocaciones es insuficiente, como lo es, aunque todos los saldos se entregaran a los productores, no serían bastantes para satisfacer las necesidades de éstos.

Creo que bastará lo expuesto, la justificación alarma que ha causado y las documentadas objeciones de que ha sido objeto anteriormente, para esperar que esta circular sea derogada a la brevedad posible, y se vuelva a la situación que sobre crédito bancario existía inmediatamente antes que ella fuere dictada hasta tanto no se estudie por las autoridades correspondientes una política verdaderamente sana, conveniente y practicable sobre la materia.

Solicito del señor Presidente, que recabe la autorización de la Honorable Cámara para que se transcriban mis observaciones al señor Ministro de Hacienda.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Arellano.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Se enviará el oficio en nombre del Comité Liberal...

El señor BOLADOS.— También en nombre del Comité Conservador Tradicionalista, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ... y del Comité Conservador Tradicionalista.

**17.—PREFERENCIAS EN EL OTORGAMIENTO Y REPARTICION DE DIVISAS A DETERMINADOS INDUSTRIALES TEXTILES.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Le quedan siete minutos al Comité Liberal.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Señor Presidente, de acuerdo con lo que ya es una norma invariable del actual Gobierno, hasta el momento no ha enviado a la Honorable Cámara una respuesta al oficio que se le remitiera al señor Ministro de Hacienda, relacionado con el tan comentado asunto de la internación de algodón y de la liquidación de las divisas de esta misma negociación.

No obstante, hemos podido conocer, extráficialmente, el dictamen del Consejo de Defensa Fiscal sobre la materia. Este organismo ha hecho un estudio acucioso sobre todo este asunto el que fue remitido al Consejo Nacional de Comercio Exterior, el cual lo debatió largamente en el día de ayer. En esa sesión, se acordó enviar estos antecedentes a la justicia ordinaria.

Hoy hemos tenido la satisfacción de ver cómo la Honorable Cámara, por unanimidad, acordó oficiar a la Excelentísima Corte Suprema para pedirle la designación de un Ministro en Visita que conozca de esta misma materia.

Hace más de un año y medio, el Diputado que habla denunció las irregularidades que se habían producido con motivo de esta internación realizada a mediados de 1953, las que se limitó a concretar, basándose en los escasos documentos y datos que, con muchas dificultades, había podido obtener.

En las diversas oportunidades en que me he referido a este caso, mis denuncias se han limitado a las preferencias de que ha disfrutado un grupo de industriales en detrimento de otros y a las irregularidades producidas en la liquidación de las previas del algodón internado a bordo del "Polycrown". En efecto, ellas se liquidaron a razón de cincuenta pesos por dólar, en lugar de considerarse la suma de ciento diez pesos, de acuerdo con las disposiciones vigentes en esa época.

El informe del Consejo de Defensa Fiscal, en cambio, llega mucho más allá. No sólo se refiere a la mala liquidación de estas previas, a los perjuicios que han sufrido los intereses fiscales por las entradas que no se percibieron por este motivo y por los derechos aduaneros no percibidos en conformidad con el precio cobrado, sino que además manifiesta que ha habido fraude y falsificación de los conocimientos de embarque presentados para obtener la visación correspondiente.

Señor Presidente, la Honorable Cámara conocerá próximamente, "in extenso", este informe; pero, entre tanto, me permitiré destacar algunos de sus párrafos.

El dictamen del Consejo de Defensa Fiscal dice así: "Un minucioso análisis de las tramitaciones seguidas por las citadas firmas importadoras respecto de la mercadería en cuestión, ha permitido establecer a este Consejo, que aparte de otras irregularidades que pudieran haberse producido en el curso de ellas, la visación o timbraje de los documentos respectivos, efectuada por ese Consejo para autorizar la internación de algodón fue hecha en condiciones y formas que le quitan toda eficacia y validez, motivo por el cual debe ser dejada sin efecto."

Es decir, no se habla ya de mala liquidación, sino que se echa por tierra toda la internación.

A continuación establece el dictamen que "el importador no se cifó a la exigencia de condición que le fue impuesta al darse aprobación a su solicitud de importación, consistente en que la mercadería fuera embarcada dentro de un determinado plazo; ese plazo venció el 30 de Junio de 1953 y la mercadería fue embarcada solamente el 19 de Julio siguiente;

"Que se obtuvo la visación correspondiente fingiéndose por el importador un embarque que en ese momento no se había realizado, designando un barco que no fué el que posteriormente cargó y trajo la mercadería, señalando una fecha de llegada que no coincidió con la real y acompañando documentos, que aún cuando tenían la apariencia de conocimientos de embarque, no eran tales".

Más adelante este informe agrega la siguiente lapidaria frase: "Debe concluirse que la operación fue realizada en forma fraudulenta y engañosa, como en los otros casos narrados"—el informe analiza separadamente las solicitudes de las firmas Yarúr, Hirmas y Valech, para llegar a una conclusión que las comprende a todas—"y que así se logró una visación en un momento en que no procedía visar y que luego se introdujo al país la mercadería cuando ya estaba vencido el plazo de vigencia de la visación aludida."

El informe termina diciendo lo siguiente: "De lo anteriormente expuesto aparece que las visaciones otorgadas en el año 1953, con los números 11856, 12087 y 12275, fueron acordadas por ese Servicio a base de un engaño y que no pudieron ser concedidas en la oportunidad en que se procedió al timbraje. Ha existido de parte de los importadores un propósito fraudulento manifiesto, consistente en fingir como efectivo un embarque que todavía no había sido realizado, para aparentar el cumplimiento de la exigencia de acompañar al timbraje los conocimientos de carga de la mercadería. Además, aparece que la mercadería fue internada ilegalmente al país, puesto que se verificó la internación una vez vencido el plazo de vigencia de la visación. Todo ello sin considerar otros defectos o vicios en la tramitación, a que ya se hizo referencia".

"Para restablecer el orden jurídico, quebrantado mediante los procedimientos descritos, y para sentar la base que ha de permitir al Fisco obtener la reparación de los daños que ellos le han significado, estima el Consejo de Defensa Fiscal que el Consejo Nacional de Comercio Exterior debe declarar carentes de eficacia y valor las visaciones antes referidas, mediante un acuerdo que habrá de ser puesto en conocimiento a las firmas importadoras afectadas en forma legal.

"Este Consejo ofrece al servicio de su presidencia toda la ayuda y asistencia jurídica que estime necesarias para defender la legalidad de un acuerdo de esta especie, y declara que dispone de los elementos de prueba y documentación necesarios para demostrar la efectividad de los hechos afirmados".

"Por lo que se refiere al fraude perpetrado por los importadores por haber acompañado maliciosamente los documentos antes aludidos, al solicitar la internación, corresponde al Consejo de su presidencia resolver sobre la presentación de la correspondiente denuncia criminal, conforme lo dispone el artículo 24 de la ley 9,839".

"Dios guarde a Ud."

En estas circunstancias, y afortunadamente por cinco votos contra dos, y dos abstenciones, primó el criterio sano de enviar los antecedentes a la justicia ordinaria...

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Señor Presidente, ¿por qué no recaba el asentimiento de la Honorable Cámara para que se me concedan dos minutos, a fin de terminar mis observaciones?

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar por dos minutos el

tiempo del Honorable señor Errázuriz, don Jorge, con prórroga de la hora.

#### Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Señor Presidente, cuando el Consejo Nacional de Comercio Exterior estaba sesionando para conocer el informe del Consejo de Defensa Fiscal, y pronunciarse acerca de si debía o no mandar los antecedentes a la justicia ordinaria, llamó poderosamente la atención el hecho de que uno de los importadores afectados haya concurrido al despacho del señor Ministro de Economía y Comercio y acompañado de éste, en calidad de embajador, llegara hasta la Presidencia de la República. Desde ese momento empezaron las idas y venidas entre el Palacio de la Moneda y el Consejo Nacional de Comercio Exterior, tendientes a obtener un acuerdo diferente e impedir que los antecedentes llegaran al conocimiento de la justicia ordinaria.

Pues bien, ahora se ha venido a decir por la prensa, y en grandes titulares, que el señor Yarur, que era el industrial que hacía estas gestiones, no sé si únicamente en nombre propio o también en el de otros importadores, estaba solicitando una investigación acuciosa de este escándalo tan "cacareado".

¡Curiosa oportunidad de solicitar una investigación!, pues la denuncia, que nació en el seno de esta Honorable Cámara, hace un año y medio ya estaba en sus últimas etapas. Y sólo ahora, en los precisos instantes que sesionaba el Consejo de CONDECOR, para resolver si se enviaban o no los antecedentes a la justicia del crimen, se pedía esta "investigación" por uno de los afectados.

Es muy curioso que la resolución del CONDECOR que ordenó remitir los antecedentes a la justicia, se acordara con la abstención del Presidente de dicho organismo y con la negativa del Consejero señor Leiva —Gerente de INACO— ambos personeros de Gobierno. No se compadece esta actitud con la petición que se habría hecho de realizar una investigación exhaustiva, ni con el criterio claramente expresado en dicho Consejo por el Fiscal de esa institución.

Por estas razones, estimo conveniente que se complemente el acuerdo que tomó la Honorable Cámara en orden a solicitar la designación de un Ministro en Visita, pidiendo también que se haga parte en esta denuncia, en resguardo de los intereses fiscales, el Consejo de Defensa Fiscal.

El señor FONCEA.— Ya estaba aprobado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Errázuriz, don Jorge.

#### Acordado.

El señor **ERRAZURIZ** (don Jorge).— En esa forma quedarán más resguardados los intereses fiscales y, sin considerar las sanciones penales, se podrán recuperar —aun cuando con mucho atraso, y en moneda depreciada— los dineros que dichos industriales adeudan por concepto de la incorrecta liquidación de sus previas y de derechos aduaneros.

El señor **JARAMILLO**.— Son mucho más de cien millones de pesos.

**18.—NOMBRAMIENTO DE ABOGADO Y JEFE ZONAL DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA PARA LAS PROVINCIAS DEL SUR.— ALCANCE A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN SESIONES ANTERIORES POR EL SEÑOR PALMA GALLARDO.**

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor **GUZMAN**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **GUZMAN**.— Señor Presidente, lamento molestar la atención de la Honorable Cámara para referirme a un asunto de orden particular. Pero, el hecho de que el Honorable señor Palma Gallardo se haya empeñado reiteradamente, en este recinto, en empañar la honorabilidad de un hombre al cual me liga una amistad de muchos años, me mueve a dar lectura a una carta que he recibido de la persona afectada. Lamento que el Honorable señor Palma Gallardo no esté presente en la Sala en estos instantes.

La carta a que me refiero, dice:

“Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados:

Habiendo sido aludido y gratuitamente difamado por el Honorable Diputado don Armando Palma Gallardo durante el tiempo reglamentario del Comité Acción Renovadora de Chile, en sesiones celebradas por esa Honorable Corporación el 6 y el 27 de Julio del año en curso, me permito distraer su atención por la presente, a fin de esclarecer ante US., y por su digno intermedio ante la Honorable Cámara, los hechos expuestos y . . . . por el Diputado señor Palma, cuyas conclusiones y denuestos no me habrían causado mayor preocupación, por conocer, como el resto de la ciudadanía de Osorno, el afán . . . . con que ha tratado permanentemente de . . . . molestar, pero que me veo obligado a rectificar, en todos sus alcances, por estar en juego mi respetabilidad personal y mi honor profesional, que constituyen para todo ciudadano, incluso el más humilde, un tesoro inapreciable que no puede quedar expuesto a la . . . . de quien emplea el sillón parlamen-

tario, que le entregaron sus conciudadanos con la esperanza de que habría de realizar alguna labor constructiva y ejemplar, para distraer la atención de los legisladores con rencillas pequeñas. . . .

Del contenido de ambas intervenciones del Diputado señor Palma, se desprende que éste ha pretendido imputarme dos cargos, a saber, recibir sueldos y gratificaciones correspondientes al cargo de profesor de Historia y Educación Cívica que regentaba hasta hace más de un año, sin concurrir a clases; y haber adquirido grandes extensiones de tierras por medio de litigios y lanzamientos de indígenas. Basado en tales hechos, sostiene el parlamentario que mi nombramiento para el cargo de Jefe Zonal de la Corporación de la Vivienda, en la zona sur, ha sido un desacierto que ha dejado atónitos a los habitantes de Osorno.

Resulta extraño, señor Presidente, que un parlamentario que dice estar cumpliendo una acción fiscalizadora sin otros fines que velar por el bien público, haya guardado silencio desde 1953 hasta 1955, acerca de cargos tan graves, escuchando la voz de su fiscalizadora conciencia 26 meses más tarde, para exhibir los antecedentes que alega y que se remontan a períodos anteriores a su investidura, precisamente ahora que la Corporación de la Vivienda ha creído conveniente honrarme con la Jefatura Zonal.

Toda esta campaña, toda la acción de este parlamentario (aparte de la tramitación de los decretos habituales para destinación de fondos públicos que luego se irroga como conquistas de su personal influencia), ha estado basada en mis promesas de viviendas a personas y hogares modestos, cuyas condiciones no merecen semejante burla, y que no necesitan, por cierto, de comprometerse políticamente con partidismo de ninguna especie para obtenerlas, como ya lo está demostrando la Jefatura Zonal de la “CORVI” que en su escaso tiempo de funcionamiento ha otorgado ya más de cien títulos de dominio y empezado las gestiones de entrega de viviendas a decenas de personas, a las cuales no se les exigen antecedentes políticos, sino exclusivamente los requisitos reglamentarios de la Corporación. La pérdida irremisible de su siembra demagógica y la no menos irremisible pérdida de la cosecha de sufrágios que esperaba, constituyen la única razón de los . . . . de que me ha hecho víctima . . . . que he emprendido en esa Honorable Cámara.

Me he permitido exponer estos antecedentes, señor Presidente, que podrán atestiguar numerosas personalidades osorninas que conocen a fondo la acción de este parlamentario, para que US. pueda formarse un concepto cabal de los orígenes infantiles y casi humorísticos que tiene esta controversia.

en la cual me presenta como mal maestro y despojador de tierras.

Para desvirtuar estos cargos, señor Presidente, no quiero recurrir al exceso de palabrería sino a razones concluyentes.

En lo que respecta a mis actuaciones en el magisterio de Osorno, como profesor de Historia y Educación Cívica, tengo el agrado de acompañar certificado cuya lectura demostrará a los Honorables Diputados la falsedad de las aseveraciones del Honorable señor Palma. Y, en relación con esto, señor Presidente, quiero dejar expresa constancia que mi jubilación no fué prematura ni de gracia, como parece insinuarse, sino que me fué otorgada después de 25 años de servicio activo en la docencia, a los cuales se agregaron otros cinco, que legalmente se me reconocieron, por haber desempeñado gratuitamente las funciones de profesor en el Liceo Nocturno Federico Hanssen. Más aún, de la veracidad de mis cargos, no sólo da prueba el documento aludido, sino también el informe evacuado por el Inspector de la Contraloría comisionado para investigar este caso a pedido del Comité Acción Renovadora de Chile.

Pero sin son pueriles las imputaciones hechas por el Honorable Diputado señor Palma Gallardo en lo que al ejercicio de mi profesión docente se refiere, resultan intolerables al tratarse de los medios con que adquirí predios que poseo, ya que en este orden de acusaciones.... a tal punto que resulta incomprensible la osadía a que ha llegado el señor parlamentario, al proferir.... carentes de verdad, constituyen un atropello a la dignidad.... y una ofensa a los señores Diputados que se vieron obligados a escucharlas. Porque, afortunadamente para mi honor de ciudadano, puedo demostrar que ni uno sólo de los predios que he adquirido son el fruto de lanzamientos o despojos a indígenas, como sostiene... el Honorable Diputado; y para que esta situación quede esclarecida en forma definitiva, tengo el agrado de acompañar certificados del Poder Judicial, por intermedio de los Tribunales de Osorno, en que consta fehacientemente no sólo que nunca obtuve tierras por medio de lanzamientos, sino que jamás solicité de autoridad alguna lanzamientos en mi beneficio. Más aún, basado en antecedentes judiciales de tal valor, me permito, señor Presidente, emplazar al Diputado señor Palma Gallardo a que acredite siquiera uno de sus cargos en que pretende exhibirme como despojador de tierras. Lo emplazo, señor Presidente, porque la tranquilidad de mi conciencia me otorga el convencimiento de que jamás podrá el Honorable Diputado comprar su motivo por el cual habrá ganado ante sus Honorables colegas una reputación que nadie le podrá envidiar.

Y tengo este convencimiento no sólo por la corrección con que siempre he acompañado mis actos, sino también por conocer la calidad moral de quien me ha pretendido.... La verdad es que no hubiera sospechado que aquel joven, a quien conocí cuando ocupaba un cargo en el Primer Juzgado de Osorno, del cual salió precisamente en los días en que se investigaba una misteriosa desaparición de dos procesos criminales, sería años más tarde el autor de estas.... y .... como consta de la causa N.º 9.084.... registrada en el Juzgado de La Unión, caratulada "Azócar contra Armando Palma", consignada a fs. 3, habiendo logrado el sobreseimiento, tras ímprobos diligencias. No dicen bien estos antecedentes de la .... de quien se arroga funciones fiscalizadoras; menos aún cuando sus condiciones .... pueden ser puestas muy en duda a raíz de una denuncia interpuesta en contra del señor parlamentario, ante la Intendencia de Osorno, por una funcionaria, quien podría revelar lo que a veces significa tener que respetar el fuero de un parlamentario como el Honorable señor Palma Gallardo. Pero no deseo hacer hincapié en tales hechos y he querido circunscribirme al esclarecimiento de todos los puntos señalados por el interpelante, acompañando la documentación aludida, de modo que mi honor quede a buen resguardo en el concepto de esa Honorable Cámara, integrada por personalidades cuya opinión personal me parece de verdadera trascendencia.

Saluda atentamente al señor Presidente.  
(Fdo): Manuel Narbona Cortés."

—Los espacios marcados con puntos suspensivos indican expresiones antiparlamentarias suprimidas de acuerdo con el artículo 12 del reglamento.

Señor Presidente, todos los certificados que se mencionan en esta carta están en mi poder y los pongo a disposición de la Mesa, para su publicación, si fuere necesario.

Con esto deseo poner punto final a la odiosa campaña sostenida por el Honorable señor Palma Gallardo, que ha tenido como único objetivo atacar la actuación de un hombre honorable, cuya personalidad merece gran respeto a la ciudadanía de Osorno.

Nada más, señor Presidente.

**19. — PREFERENCIA EN LA ENTREGA DE UNA CASA, EN UNA POBLACION CONSTRUIDA POR LA CORPORACION DE LA VIVIENDA EN LA CIUDAD DE TALCA, EN FAVOR DE LA FAMILIA DE UN BOMBERO MUERTO EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER.**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—  
Quedan cinco minutos al Comité Agrario Laborista.

El señor FONCEA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, deseo formular una petición a la Honorable Cámara en relación con un problema de hondo significado humano, al cual me referiré en forma muy sucinta, dada la premura del tiempo, en la certeza de que ella encontrará favorable acogida en todos los sectores de la Corporación.

En el mes de enero de 1954, el voluntario del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Talca, señor Alberto Contreras Marcou, perdió la vida en cumplimiento del deber, al concurrir a un incendio producido en la planta hidroeléctrica en construcción "Los Cipreses", perteneciente a la ENDESA.

Este modesto voluntario era funcionario de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, y a su muerte dejó una viuda y tres hijos menores de edad. La ciudadanía de Talca se consternó y sufrió como propia esa tragedia, que costó la vida de un joven idealista, fallecido en defensa de los intereses de la colectividad.

El Cuerpo de Bomberos de Talca, como es lógico, se ha interesado por la suerte de la familia de Alberto Contreras. Al efecto ha solicitado a la Corporación de la Vivienda, que entregue a dicha familia una de las casas que próximamente distribuirá esta Corporación en la población "Costanera", de la ciudad de Talca, en la cual, precisamente, una de las calles lleva el nombre del primer mártir de esa noble institución.

En realidad, señor Presidente, la petición se justifica plenamente, porque las personas a las cuales me estoy refiriendo, sólo reciben una suma equivalente a un sueldo vital de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N.º 6.934. Como podrá apreciar la Honorable Cámara, la situación de la familia es sumamente precaria y merece, entonces, ser considerada y mejorada.

Ahora bien, la Corporación de la Vivienda entrega las habitaciones sobre la base de un sistema de puntaje, que se forma según el número de cargas familiares del interesado y otros requisitos que probablemente la familia del ex voluntario del Cuerpo de Bomberos de Talca, señor Alberto Contreras, no reúna o tenga en menor proporción que otros interesados.

Se trata sólo de obtener de la Corporación de la Vivienda se otorgue a la viuda, señora Rosa Vidaurrázaga Concha, y a sus hijos menores, preferencia en la entrega de una casa en la población que he mencionado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha llegado la hora de votar los proyectos de acuerdo.

Queda con la palabra Su Señoría.

## 20.— TABLA DE FÁCIL DESPACHO DE LAS SESIONES PROXIMAS.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, se va dar lectura a la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— El señor Presidente anuncia para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas los siguientes proyectos:

Moción que libera de derechos la internación de un motor estacionario Caterpillar Diesel, destinado a la Municipalidad de Cunco;

Moción que autoriza a la Municipalidad de Victoria para contratar un empréstito;

Moción que modifica la Ley N.º 11.119, que autorizó a la Municipalidad de Calama, para contratar un empréstito, con el objeto de aumentar los recursos acordados;

Moción que libera de derechos la internación de máquinas de contabilidad, destinadas a la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional;

Moción que dispone el traspaso de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos a la Corporación de la Vivienda, de los fondos de la ex Corporación de Reconstrucción con el objeto de entregarlos a la Sociedad Protectora de San Carlos;

Moción que autoriza a la Municipalidad de San Vicente de Tagua-Tagua para expropiar un terreno;

Moción que autoriza a la Municipalidad de Lota para contratar un empréstito;

Proyecto que autoriza la expropiación de los terrenos que forman la Población Zelada, de Quinta Normal;

Mensaje que designa Consejero vitalicio del Servicio de Seguro Social y del Servicio Nacional de Salud al señor Exequiel González Cortés;

Moción que incluye al Hotel El Morro, de Tomé entre los establecimientos a que se refiere el D. F. L. N.º 370, de 5 de agosto de 1953;

Moción que condona las deudas que tiene la Gota de Leche de Chillán con la Corporación de la Vivienda;

Moción que autoriza a la Corporación de la Vivienda para otorgar una subvención extraordinaria al Cuerpo de Bomberos de Chillán para la terminación del cuartel y dependencias de esa institución, y

Moción que condona la deuda que tiene la Gota de Leche de Ovalle con la Corporación de la Vivienda.

**21. — DESIGNACION DE MIEMBROS DEL COMITE LIBERAL.**

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— El Comité Liberal comunica que ha designado como Comité Titular al Honorable señor Humberto Del Río y, como Comité Suplente, al Honorable señor Cuadra.

**22. — RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.**

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se dará cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— El señor Haroldo Martínez renuncia a la Comisión de Defensa Nacional. Se propone en su remplazo al señor Flores.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y la designación.

**Acordado.**

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— El señor Serrano renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su remplazo al señor Larrain.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptará la renuncia y el remplazo.

**Acordado.**

El señor CAÑAS (Vicepresidente Accidental).— El señor Foncea renuncia a la Comisión Especial de Alzas. Se propone en su remplazo al Honorable señor Ornis.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y la designación.

**Acordado.**

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— El señor Rigo Righi renuncia a la Comisión de Educación Pública. Se propone en su remplazo al señor Ibáñez Ceza.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y la designación.

**Acordado.**

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— El señor Adán Puente renuncia a la Comisión Especial de la Vivienda. Se propone en su remplazo al señor Cueto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y la designación.

**Acordado.**

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— El señor Carlos José Errázuriz renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su remplazo al señor Héctor Ríos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y la designación.

**Acordado.**

El señor CAÑAS (Prosecretario Acciden-

tal).— El señor Haroldo Martínez renuncia a la Comisión de Economía y Comercio. Se propone en su remplazo al señor Cisterna.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y la designación.

**Acordado.**

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— El señor Martones renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone en su remplazo al señor Tamayo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el remplazo propuesto.

**Acordado.**

**23. — SESIONES ESPECIALES.— PROYECTOS DE ACUERDO.**

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— El señor Alegre, Comité Socialista Popular, y el señor Valdés Larrain, Comité Conservador Tradicionalista, presentan un proyecto de acuerdo para celebrar una sesión especial el día miércoles 24 de los corrientes, de 15 a 16 horas, con el objeto de ocuparse de la forma en que la Empresa Marítima del Estado cumple sus funciones en las provincias de Llanquihue, Chiloé, Aysén y Magallanes.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto de acuerdo.

**Aprobado.**

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— Los señores Cueto, Galleguillos, don Florencio, y Barra, apoyados por el Comité Socialista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

**“CONSIDERANDO:**

Que se hace indispensable que la Honorable Cámara regularice la actual situación que existe en cuanto a la asignación familiar para los obreros;

Que con esta finalidad, la Honorable Comisión de Hacienda ha evacuado un informe contenido en el Boletín 7.922 B, que crea el sistema de compensación.

**LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:**

Celebrar sesión extraordinaria el miércoles 31 de Agosto, de 20 a 24 horas, a fin de conocer el informe de la H. Comisión de Hacienda contenido en el Boletín N.º 7.922 B.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto de acuerdo.

**Aprobado.**

**24. — PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.**

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— Proyecto de acuerdo del señor Barra, apoyado por el Comité Socialista:

**"CONSIDERANDO:**

Que es necesario estimular a los obreros que comprendan los beneficios que reporta el cooperativismo;

Que las Cooperativas de construcción de viviendas son el más efectivo aporte a la solución del problema habitacional;

Que así lo han comprendido los obreros del Sindicato Industrial Caupolicán Chiguayante, de Concepción, que han constituido una Cooperativa de esta naturaleza,

**LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Salud Pública, para que, si lo tiene a bien, disponga que el Servicio de Seguro Social, en su oportunidad, entregue los medios económicos que en calidad de préstamos le corresponden a los quinientos integrantes de la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de Chiguayante, Sociedad Anónima, en su condición de imponentes de la Ley N.º 10.383".

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— Los señores Orpis y Barrueto, don Edgardo, apoyados por el señor Bustamante, Comité Agrario Laborista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

1.— Que la sequía que afecta ya por más de un mes a las provincias de Cautín, Malleco y Bio-Bio, fueron sumamente perjudiciales para las siembras de trigo y avena, ya que las heladas atrasaron enormemente su desarrollo;

2.— Que en esta época deben los agricultores solicitar el salitre necesario para colocar a las siembras;

3.— Que en las estaciones de los ferrocarriles de estas zonas no hay existencia de salitre, ni tampoco en las bodegas del Departamento Agrícola del Banco del Estado,

**LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:**

Oficiar al señor Ministro de Agricultura, a fin de que disponga lo necesario para el rápido abastecimiento de las estaciones de los ferrocarriles y bodegas del Departamento Agrícola del Banco del Estado de este elemental abono, para las siembras de trigo de la zona Sur del país".

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

**Aprobado.**

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— Proyecto de acuerdo de los señores Gumucio, Silva, Ulloa y Miranda Ramírez, apoyados por los Comités Radical, Conservador Tradicionalista y Liberal:

**"CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo, en su condición de colegislador, está en la obligación de poner todo su esfuerzo para que las leyes constan estrictamente con los preceptos constitucionales y, aún más, que ellas cumplan eficazmente los fines para los cuales se dictan;

Que los Ministros de Estado corrientemente se excusan de concurrir a las invitaciones que les formulan las Comisiones de la Cámara de Diputados, a fin de que proporcionen los antecedentes y datos necesarios para el mejor estudio y discusión de los proyectos de leyes;

Que últimamente esta situación se ha visto ostensiblemente agravada con la ausencia de los Ministros del ramo durante la discusión de proyectos como el que mejora las rentas del Poder Judicial, el que aumenta las remuneraciones de los funcionarios del Servicio Nacional de Salud, y de otras no menos importantes iniciativas, con lo cual no se conocieron el monto del egreso fiscal ni el rendimiento de los impuestos,

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Oficiar a S. E. el Presidente de la República manifestándole la conveniencia de que los señores Ministros de Estado concurren a las sesiones de trabajo de las Comisiones del Congreso Nacional, cuando sean citados, a fin de que expresen el pensamiento del Gobierno frente a los proyectos de leyes que tienen relación con la política económica del país".

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Varios señores DIPUTADOS. — No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

En votación la declaración de discusión del proyecto de acuerdo.

**—Durante la votación:**

El señor BUSTAMANTE.— Sería conveniente cambiar la palabra "citados" por "invitados".

El señor BENAVIDES.— Se puede "invitar" y no "citar" a un Ministro de Estado.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— La Honorable Cámara declara sin discusión el proyecto de acuerdo.

En votación el proyecto de acuerdo.

**—Durante la votación:**

El señor BUSTAMANTE.— Solicito que se cambie la expresión "citados" por "invitados".

El señor BENAVIDES.— ¡Cómo se va a "citar" a los Ministros de Estado!

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 2.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se cambiará la expresión "citados", del proyecto de acuerdo recién aprobado, por "invitados".

#### Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— Proyecto de acuerdo de los señores Cuadra y Carmona, apoyados por los Comités Liberal y Unido:

#### "TENIENDO PRESENTE:

Que las obras que se realizan para la nueva aducción de agua potable de la ciudad de Antofagasta corren inminente peligro de quedar paralizadas por estar agotándose las partidas en poder del Ministerio de Obras Públicas que para estos fines consultó la Ley N.º 11.856;

Que debido a graves inconvenientes por falta de cumplimiento de las propuestas públicas, que se pidieron al ser promulgada dicha ley, los trabajos se demorarán un plazo superior a dos años, al consultado, llevando a los habitantes de dicha ciudad desesperanza, por la escasez de agua que padecen durante varios años,

#### LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Dirigirse a S. E. el Presidente de la República a fin de que haga uso de la autorización que le concede el artículo 2.º de la Ley N.º 11.856, para emitir y colocar bonos hasta la cantidad de \$ 500.000.000".

El señor BUSTAMANTE.— ¿Para qué es este proyecto?

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Varios señores DIPUTADOS. — No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Hay oposición.

En votación la declaración de sin discusión del proyecto de acuerdo.

#### —Durante la votación:

El señor BUSTAMANTE.— ¿Es para Antofagasta?

¡Quiéren empapelar el país!

¡Quinientos millones de pesos, como quién dice, cincuenta mil pesos!

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 7 votos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— La Honorable Cámara declara sin discusión el proyecto de acuerdo.

En votación el proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Varios señores DIPUTADOS. — No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Hay oposición.

En votación el proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— Han votado solamente 28 señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados se sirvan no abstenerse.

#### —Durante la votación:

El señor BARRA.— Solamente los productores de vino van a votar en contra.

El señor BUSTAMANTE.— Está equivocada, Su Señoría.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 3 votos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

Ha terminado el tiempo destinado a votar los proyectos de acuerdo.

#### 25.— PREFERENCIA EN LA ENTREGA DE UNA CASA DE UNA POBLACION CONSTRUIDA POR LA CORPORACION DE LA VIVIENDA EN LA CIUDAD DE TALCA, EN FAVOR DE LA FAMILIA DE UN BOMBERO MUERTO EN ACTOS DEL SERVICIO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Quedan dos minutos al Comité Agrario Laborista.

Puede continuar usando de la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Decía, señor Presidente, que el Cuerpo de Bomberos de Talca se ha interesado, como era lógico, por la situación de la familia de su primer mártir, señor Alberto Contreras, y es así como ha solicitado a la Corporación de la Vivienda que tenga a bien otorgar preferencia a la viuda y sus hijos para optar a una de las casas que dicha institución repartirá próximamente en la Población Costanera, de la ciudad de Talca. No se trata, en consecuencia, de solicitar una donación, sino, simplemente, como ya he manifestado, de otorgar preferencia a dicha familia para adquirir una casa en las condiciones usuales vigentes en esa institución, o sea, en la forma normal como realiza sus operaciones de venta de propiedades. Durante su visita por Talca, el señor Vicepresidente de la Corvi, prometió apoyar la petición, pero como no depende sólo de él sino de un Consejo, he

creído conveniente insistir sobre el particular.

En consecuencia, pido se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que haga llegar a la Corporación de la Vivienda esta justa petición del Cuerpo de Bomberos de Talca.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Foncea.

Acordado.

Queda un minuto al Comité Agrario Laborista.

Ofrezco la palabra.

**26.— ENAJENACION DEL FIERRO INUTILIZADO DEPOSITADO EN LOS RECINTOS PORTUARIOS DE VALPARAISO.— HOMENAJE A LA ASOCIACION "JOSE MARIANO VALENZUELA" EN EL 63.º ANIVERSARIO DE SU FUNDACION.— PROYECTO DE LEY.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor CARMONA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Democrático del Pueblo.

El señor OYARZUN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, actualmente existen en los estrechos almacenes y recintos portuarios de Valparaíso más de 800.000 kilos de hierro inutilizado que se han ido almacenando, como material excluido de los Servicios de Aduanas, en el Departamento de Construcción y Administración de Puertos de esa ciudad.

Los servicios mencionados, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentos vigentes, han solicitado del Ministerio de Tierras, Departamento de Bienes Nacionales, la respectiva "baja" de este material inutilizado.

No obstante haberse cumplido con estos requisitos legales, el Departamento de Bienes Nacionales, por razones que se desconocen, aún no ha procedido a la enajenación en subasta pública de este material que, por su excesiva acumulación, está obstruyendo la movilización de mercaderías en los recintos portuarios.

Este mismo exceso de material inutilizado, que origina tan graves perjuicios a la recepción de mercaderías, ha obligado a las autoridades aduaneras y portuarias de Valparaíso, a depositar un alto tonelaje de materias importadas en los paseos públicos y sitios ubicados en la Avenida Costanera, con el consiguiente peligro de incendios, robos y

temporales que directamente afectan a esa zona del puerto.

Por otra parte, el 30 de Agosto de 1892 y por decreto supremo N.º 2.270, de 14 de septiembre de 1893, se dio vida a la Asociación "José Mariano Valenzuela", actualmente constituida por la casi totalidad de los obreros fiscales, pertenecientes a los Servicios de Explotación de Puertos y Aduanas, cuya finalidad es propender al desarrollo cultural, social y económico de sus miembros.

Las primeras actividades de esta Asociación fueron de carácter mutualista, las que, en esa época, tenían una alta significación, por la carencia absoluta de leyes de previsión social. Posteriormente dedicó sus actividades al mejoramiento económico de sus asociados, obteniendo de los Poderes Públicos la dictación de varias leyes que coronaron el esfuerzo de esta colectividad gremial. En efecto, entre las más importantes de las conquistas económicas logradas, podemos destacar la Ley N.º 10.676, de 24 de octubre de 1952, que fijó la planta de los obreros fiscales, no sólo del puerto de Valparaíso, sino de todo el litoral de la República.

Una de las más grandes aspiraciones de esta organización ha sido la de constituir una Cooperativa de Consumos, con el objeto de mejorar el standard de vida de sus asociados, pero, hasta ahora, se ha encontrado con un inconveniente económico: sus cooperados no disponen de los recursos necesarios para formar un capital que les permita dar forma a tan halagadora como necesaria aspiración.

Con estas razones, los parlamentarios de estos bancos, obedeciendo a un alto imperativo de orden social y económico en favor de los obreros portuarios fiscales del puerto de Valparaíso, y como un justo homenaje a la Asociación "José Mariano Valenzuela", en el 63.º Aniversario de su fundación, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de ley:

"Artículo 1.º— Autorízase a S. E. el Presidente de la República para enajenar en subasta pública ochocientos mil kilos (800.000) de hierro inutilizado de propiedad fiscal depositado en los recintos portuarios de Valparaíso.

"Artículo... El Producto de esta enajenación se destinará a la creación de una Cooperativa de Consumos para los obreros fiscales del mencionado puerto".

Me permito solicitar del señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para enviar este proyecto a la Comisión respectiva para remitir oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que proceda a la enajenación, en subasta pública, de este hierro inutilizado que se encuentra actualmente depositado en los recintos portuarios de Valparaíso.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Oyarzún.

**Acordado.**

Puede continuar Su Señoría.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, me permito solicitar también de Su Señoría que recabe el acuerdo de la Honorable Cámara para enviar un oficio a la Asociación "José Mariano Valenzuela", asociándose a este homenaje en el 63.º aniversario de su fundación.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Oyarzún.

**Acordado.**

**27.— CONSECUENCIAS DE LA SEQUIA EN LA PROVINCIA DE VALPARAISO.— CONCESION DE RECURSOS Y ADOPCION DE OTRAS MEDIDAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN ESA ZONA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor OYARZUN.— El tiempo que resta al Comité Democrático del Pueblo lo va a ocupar el Honorable señor Alegre.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Democrático del Pueblo, tiene la palabra el Honorable señor Alegre.

El señor ALEGRE.— Señor Presidente, voy a referirme a un problema de enorme trascendencia para la provincia de Valparaíso: la falta de agua que dentro de poco se producirá en ella.

En conocimiento de que esta provincia, como consecuencia de la sequía, estaba expuesta a quedar sin agua en los próximos meses, la semana pasada hice uso en la Honorable Cámara del derecho que me confiere el artículo 173 del Reglamento, a fin de que se oficiara a los señores Ministros del Interior y al de Obras Públicas para solicitarles que, ante este evento, adoptaran las medidas que las circunstancias aconsejaren. Posteriormente, he podido imponerme de que en un oficio dirigido por la Dirección de Obras Sanitarias al señor Ministro de Obras Públicas, se confirman las informaciones que yo había dado acerca de la gravedad del problema a que me estoy refiriendo.

En efecto, el señor Director de Obras Sanitarias expresa en ese oficio que, de acuerdo con las previsiones, la sequía continuará "afectando las fuentes de agua potable de los pueblos de la provincia de Valparaíso".

La solución de este problema, señor Presidente, debe abordarse, en primer término, mediante la terminación de las obras del acueducto que llevará las aguas de Las Ve-

gas hasta la ciudad de Valparaíso. Para realizar estos trabajos se requiere la inversión de la suma de mil ochocientos millones de pesos.

La Dirección de Obras Sanitarias ha solicitado, asimismo, del señor Ministro de Obras Públicas, que en el proyecto de Presupuesto de esta repartición para el año 1956, se contemple una suma mayor que la proyectada para este objeto, única forma cómo Valparaíso pueda llegar a tener agua potable en forma permanente.

Pero mientras se resuelve este problema en forma definitiva, es indispensable realizar obras de urgencia, ya que se calcula que el volumen de agua acumulada en el tranque de Marga-Marga se agotará en noviembre de este año, con lo cual la ciudad de Villa Alemana quedaría privada de este esencial elemento.

En cuanto al Lago Peñuelas, se estima que el volumen de agua que tiene se agotará en abril de 1956, conforme a las previsiones de sequía. A contar de esa fecha, el Lago quedaría fuera de servicio.

De ahí que la Dirección de Obras Sanitarias estime que es urgente instalar, tanto en la zona de Quilpué como en la de la ciudad de Valparaíso, una serie de plantas elevadoras de agua, y al mismo tiempo, reparar todo el equipo que se encuentra en la Planta de Concón, que está en precarias condiciones y cuya paralización, en este momento, significaría una verdadera catástrofe para Valparaíso.

En estos términos, está concebido el oficio enviado por la Dirección de Obras Sanitarias al señor Ministro de Obras Públicas.

No escapará al criterio de la Honorable Cámara la gravedad de este problema, el que, si no se soluciona en forma urgente, puede llegar a constituir una verdadera calamidad pública.

El mismo funcionario, en su comunicación al Ministro, pide al Gobierno que haga uso del dos por ciento constitucional para ejecutar las obras que es urgente realizar a corto plazo.

Señor Presidente, ruego a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Sala para enviar un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole en primer lugar, que en el Presupuesto Nacional del próximo año se contemple la suma necesaria para terminar las obras del acueducto de Las Vegas a Valparaíso, y en segundo término, que, con cargo al dos por ciento constitucional, se consulten los fondos necesarios para ejecutar los trabajos urgentes a que me he referido.

He dicho, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Alegre.

El señor CORREA LARRAIN.— Habría acuerdo sólo para la primera parte, pero no para la segunda, porque está totalmente girado el dos por ciento constitucional.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Se enviará el oficio en nombre del Comité Democrático del Pueblo.

Varios señores DIPUTADOS.— También, en nombre del Comité Socialista Popular.

El señor OLAVARRIA.— Igualmente, en nombre del Comité Radical Doctrinario.

El señor VALDES LARRAIN.— También en nombre del Comité Conservador Tradicionalista.

El señor BARRA.— Señor Presidente, ¿por qué no solicita nuevamente el asentimiento de la Sala para enviar el oficio en nombre de la Corporación?

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en nombre de la Corporación, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Alegre.

Acordado.

**28.— EXCESO DE LABOR Y ESCASEZ DE PERSONAL EN EL JUZGADO DE LETRAS DEL DEPARTAMENTO DE EL LOA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Quedan cuatro minutos al Comité Democrático del Pueblo.

El señor CISTERNAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CISTERNAS.— Señor Presidente, deseo ocupar los minutos que restan al Comité Democrático del Pueblo para exponer a la Corporación la situación del Juzgado de Letras del Departamento de El Loa.

Debido al gran movimiento de causas que tiene y a la escasez de personal, este Juzgado no puede desarrollar su labor en forma normal. El señor Juez de El Loa, don Emilio Tagle Villarroel, ha puesto estos hechos en conocimiento de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Iquique, mediante reiterados oficios.

Como hasta la fecha no ha sido posible solucionar este problema, y considerando que el Juzgado del Trabajo de Loa no tiene mucha actividad, el Diputado que habla ruega a Su Señoría recabe el asentimiento de la Sala para oficiar al señor Ministro de Justicia pidiéndole que el Juzgado del Trabajo de ese Departamento sea transformado en un Segundo Juzgado de Letras.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala

para enviar, a nombre de la Corporación, el oficio solicitado por el Honorable señor Cisternas.

Acordado.

**29.— REEVALUO DE LAS CASAS CONSTRUIDAS POR LA CORPORACION DE LA VIVIENDA Y REAJUSTE DE LOS DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES.**

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Quedan dos minutos al Comité Democrático del Pueblo.

El señor PALESTRO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, hace pocos días los vecinos de la población "Vicente Navarrete", de la comuna de San Miguel, realizaron una gran concentración para protestar por el acuerdo adoptado por la Corporación de la Vivienda en orden a reevaluar las casas de esa población. A esta concentración asistieron regidores de la comuna, dirigentes de la Asamblea Nacional de Poblaciones de la "CORVI", y vecinos de las poblaciones cercanas, y en ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dirigirse a los señores Diputados miembros de la Comisión Especial de la Vivienda de la Honorable Cámara, a los Consejeros de la "CORVI", y a los señores Diputados del Distrito, para exponerles que, frente al problema de entrega de títulos de dominio después de 8, 9 y 10 años de ocupación de las habitaciones por sus actuales ocupantes, la Corporación de la Vivienda ha practicado nuevos reavalúos, elevando el precio de venta de las casas en más del 300 o/o del valor real y sin respetar para nada la Ley N.º 7.600, artículos 215, 216, 217 y 218.

Así, casas de esta población que fueron tasadas en el año 1949 en 108 mil pesos, y que tenían una renta de arriendo de \$ 226 mensuales, han sido reavaluadas con un criterio comercial, ajeno a todo sentido social y al espíritu de la Ley N.º 7.600, en \$ 381.600, y se les ha fijado un valor de arriendo o dividendo de \$ 2.226 mensuales. En el caso de casas tasadas en más o menos \$ 450.000, este dividendo o arriendo sube a tres mil pesos. Todo esto es fácilmente probado en la población "Vicente Navarrete", Pasaje C. Y, calles Yalta y Casablanca, y otras, donde el costo de las casas no ha sido en ningún caso mayor de \$ 180.000.

Además, según la intervención de la señora Presidenta de la Asociación de Pobladores de la Vivienda, en la población Huemul, Sector Z, a casas o departamentos que fueron construidos con un valor de \$ 67.000 y pagaban arriendo amortizable de \$ 280, la "CORVI"

les ha fijado un valor de venta de \$ 322.200, con un dividendo de \$ 1.900 mensuales.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable señor Palestro?

Ha terminado el tiempo del Comité Democrático del Pueblo.

**30.— EMPALME DE LA PRESENTE SESION CON LA QUE LE SIGUE DESTINADA A ASUNTOS DE INTERES PARTICULAR.**

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar la presente sesión hasta las veintiuna horas y quince minutos, y, una vez terminada la Hora de Incidentes, entrar a ocuparse de los asuntos de interés particular, para lo cual se había citado a la Honorable Cámara de veinte a veintiuna horas y quince minutos.

Acordado.

**31.— REVALUO DE LAS CASAS CONSTRUIDAS POR LA CORPORACION DE LA VIVIENDA Y REAJUSTE DE LOS DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES. — ALCANCE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR PALESTRO.**

El señor CARMONA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor AHUMADA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, en primer término deseo reafirmar las expresiones del Honorable señor Palestro en el sentido que en la población "Vicente Navarrete" hay numerosos pobladores a quienes se les ha creado un grave problema con el reavalúo de sus propiedades por parte de la Corporación de la Vivienda. Comercialmente esto será muy justo, pero desde el punto de vista social, no lo es.

Por esta razón, comparto con el Honorable señor Palestro la idea de que debemos oponernos a un criterio antisocial de esta naturaleza. Es posible que para la Corporación de la Vivienda el reavalúo de las propiedades corresponda a su concepto de la plusvalía; pero no pueden considerarlo así las familias modestas, que ocupan los sitios a que se ha referido el Honorable señor Palestro, pues ello perjudicará su situación de adquirentes. De esa manera se ocasionará un grave daño en el orden económico-social a dichos pobladores.

Era cuanto quería decir sobre este problema.

**32.— OBJETIVOS Y CONCLUSIONES DE LA CONFERENCIA LATINOAMERICANA POR LAS LIBERTADES PUBLICAS CELEBRADA RECIENTEMENTE EN SANTIAGO.**

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, deseo referirme, en el tiempo del Comité Radical, a otro asunto de interés nacional.

Durante los días 12, 13, 14 y 15 del presente mes se celebró en nuestra capital la Conferencia Latinoamericana por las Libertades Públicas. Dicha Conferencia, a la cual acudieron, en representación de los diversos países latinoamericanos, ciento veintisiete delegados, tuvo por objeto "luchar por la libertad de los presos por motivos políticos, sindicales y religiosos, que permanecen encarcerados en diversos países de Latinoamérica".

Se establecieron también algunos principios a fin de "organizar a los diferentes sectores de la ciudadanía de cada país, para defender la libertad de expresión oral y escrita, las libertades religiosa y cultural y los derechos sindicales y políticos".

"Por último, se acordó propugnar, en los diversos países latinoamericanos, el "respeto al veredicto democrático de los pueblos para darse el gobierno que estimen más conveniente para su progreso y bienestar colectivos".

Los objetivos que se propuso el Comité patrocinador de la Conferencia Latinoamericana de Libertades fueron cumplidos en todas sus partes. En mi calidad de Secretario General de ella, me es grato dejar constancia, desde esta alta tribuna, que uno de sus más importantes acuerdos fue, desde el punto de vista del derecho internacional, la "Declaración de Santiago de Chile a los Pueblos de América", que dice:

"La Conferencia Latinoamericana por las Libertades, reunida en Santiago de Chile, durante los días 12 al 15 de agosto de 1955, con asistencia de más de 170 delegados de la mayoría de nuestros países, genuina expresión de los anhelos de libertad y democracia de sus pueblos, con la activa y directa participación de representantes de distintas corrientes ideológicas, credos religiosos diversos y diferentes filosofías y actitudes ante la vida y el mundo;

Después de escuchar objetivas y documentadas informaciones acerca de las formas cómo distintos gobiernos de nuestra América suprimen o desfiguran el régimen constitucional, degradan las instituciones representativas, ahogan las más elementales libertades, suprimen las garantías individuales, falsean o niegan el libre sufragio, violan los derechos de los trabajadores y merman sus conquistas sociales, pisotean la cultura y ofenden así la conciencia jurídica america-

na, la dignidad del hombre y los sentimientos humanos;

Ha recibido con horror las denuncias formuladas respecto a los asesinatos, torturas y absoluta negación de libertad a que están sometidos los pueblos hermanos de Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Venezuela, Colombia, República Dominicana, Cuba, Perú, Argentina, Paraguay, y otros países;

Ha deliberado sobre la incongruencia de tal estado de cosas con los acuerdos a que llegaron los 4 Grandes en Ginebra, para poner término al ya largo y angustioso periodo de "guerra fría"; más aún, cuando regímenes políticos y económicos diversos deciden la utilización pacífica de la energía atómica y el intercambio de conocimientos científicos y culturales;

Ha inspirado sus actos en el espíritu de las gloriosas tradiciones republicanas, que en el siglo pasado nos legaron los Libertadores de la gesta emancipadora, bajo cuya advocación se han celebrado las reuniones;

Ha señalado el creciente desarrollo de la lucha heroica de nuestros pueblos en condiciones difíciles y las victorias alcanzadas, prometedoras de nuevos y grandes triunfos;

Ha destacado el inmenso valor de la acción mancomunada de todas las fuerzas adictas a la libertad y del generoso y amplio espíritu de solidaridad entre nuestros pueblos hermanos;

En consecuencia, RESUELVE:

1.— Denunciar a la opinión pública mundial y en particular, a los pueblos del continente, la brutal represión de las tiranías latinoamericanas;

2.— Reclamar la aprobación de leyes de amnistía general y la inmediata libertad de todos los presos políticos, sindicales, estudiantiles, religiosos, etc. y el cese de las persecuciones y torturas de que son víctimas millares de ciudadanos;

3.— Exigir la inmediata derogación de la legislación discriminatoria y represiva, y la supresión de los procedimientos que violan las Constituciones de nuestros países. la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos del Hombre;

4.— Exigir el establecimiento de regímenes electorales que aseguren a los pueblos la libre expresión de su voluntad en la formación de los poderes públicos;

5.— Instituir el día 12 de agosto, fecha inaugural de esta Conferencia, como Jornada de Lucha por las Libertades Públicas y la Liberación de los Presos Políticos y Sociales"

A la vez, señor Presidente, entre los múltiples acuerdos que adoptó dicha Conferencia, es necesario destacar aquel que se dirige a todos los Parlamentarios de América Latina, para insinuarles la dictación de leyes que aseguren amnistía general e inmediata libertad a todos los presos por cuestiones políticas, sindicales, estudiantiles o religiosas, e

igualmente a los ciudadanos desterrados por las mismas causas que ya se han expresado.

Con el fin de continuar en la lucha para obtener diversas libertades en los países latinoamericanos, se nombró una comisión coordinadora que tiende a la inauguración el año próximo de un congreso americano por las libertades. Para estos efectos se dirigió a diversas personalidades del Continente, representantes de México, Colombia, Costa Rica, Brasil, Estados Unidos, Perú, Chile, Argentina, Guatemala, y otros que se señalan en el acuerdo, con el fin de lograr la formación de este congreso panamericano para las libertades públicas.

Se han cumplido los objetivos de la Conferencia a través de la acción mancomunada de diversas personalidades, dirigentes políticos, organizaciones religiosas y organismos sindicales, que promovieron en este Congreso, por medio de su concurso y asistencia, los fines que se habían propuesto en la Convocatoria del Comité Patrocinador de la Conferencia Latinoamericana por las Libertades Públicas.

Señor Presidente, deseo referirme, por especial deferencia que tengo al Partido Liberal, a una errónea información de prensa que salió a la luz en relación con esta Conferencia y con los resultados de ella.

En esa información se decía que los votos propuestos por la Delegación del Partido Liberal en la Conferencia no habían sido considerados en el seno de ella.

En mi calidad de Secretario General de esta Conferencia, debo manifestar que ello no es efectivo. Por el contrario, precisamente, una de las indicaciones, no sólo fue considerada sino que también se la aprobó. Y otras ideas que estaban involucradas, precisamente, en dos indicaciones posteriores, también fueron consideradas en la Conferencia.

Asimismo, debo rectificar esta errónea información de prensa, por cuanto la Delegación del Partido Liberal fue recibida en el seno de la Conferencia con especiales manifestaciones de aprecio y cordialidad.

En consecuencia, las informaciones a que me refiero han tenido como objetivo, único y exclusivo, el tergiversar, en forma tendenciosa, los fines y objetivos de esta importante Conferencia que se celebró en nuestro país hace solamente una semana.

Nada más, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el honorable señor Brucher.

El señor UNDURRAGA.— Había solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable Diputado señor Brucher, tiene la palabra Su Señoría.

El señor UNDURRAGA.— Señor Presidente, en relación con la última afirmación he-

cha por el Honorable señor Ahumada, debo manifestar que las declaraciones o informaciones de prensa, como el las llama, constituyen una declaración oficial del Partido Liberal, que corresponde exactamente a la verdad de lo ocurrido en esa Conferencia.

Muchas gracias.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Brucher.

El señor AHUMADA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Brucher, tiene la palabra Su Señoría.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, no deseo entrar en debate sobre el particular. Desgraciadamente, el Partido del Honorable señor Undurraga ha sido mal informado sobre los resultados de los votos propuestos por la Delegación Liberal a la Conferencia.

En mi calidad de Secretario General de la Conferencia debo insistir en que uno de ellos fue aprobado y que muchas de las ideas que estaban involucradas en las dos indicaciones posteriores, fueron consideradas en los acuerdos.

En consecuencia, debo rectificar estos hechos, en honor a la verdad.

Nada más, señor Presidente.

**33.— NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA.— PROBLEMA DE FALTA DE ELECTRICIDAD EN EL PUERTO DE ANTOFAGASTA.— OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Brucher.

El señor BRÜCHER.— Señor Presidente, en oportunidades anteriores me he referido en esta Honorable Corporación, así como también lo han hecho otros colegas de la provincia a la cual tengo el honor de representar aquí, al problema de la luz eléctrica del Puerto de Antofagasta.

En esta ciudad, a sus muchos problemas, se suma otro más: el de un racionamiento eléctrico muy estricto. Se acaba de terminar el montaje de ocho grúas modernas para el servicio del puerto, y éstas no pueden prestar los servicios para los cuales han sido instaladas en el malecón artificial, sencillamente por falta total de energía eléctrica.

Por este motivo las autoridades de Antofagasta, el Centro para el Progreso de dicha ciudad, y la Municipalidad misma, se han ocupado de buscar una solución rápida y urgente a este problema. Al efecto, señor Presidente, han solicitado que, de los fondos provenientes de la Ley del Cobre, y a través de la Corporación de Fomento de la Producción, se destine la suma de cincuenta millones de pesos para este objeto.

El Comité Consultivo de los fondos del cobre de esa ciudad accedió a este pedido e incluso hizo la petición correspondiente a la Corporación de Fomento. Pero todas estas soluciones, que se han estudiado tanto por parte de la Corporación de Fomento como por la propia Municipalidad y el Centro para el Progreso de Antofagasta, son a largo plazo, y necesariamente deberán demorar más o menos dos años en realizarse. Por este motivo, en el próximo invierno, tal como ya está sucediendo en el presente, la ciudad de Antofagasta prácticamente quedará a oscuras, situación similar a la que tenía la ciudad de Iquique hasta hace poco tiempo.

Un señor DIPUTADO.— Todavía la tiene...

El señor BRÜCHER.— En estas condiciones, se ha presentado una solución rápida y urgente a este problema, que permitiría movilizar las grúas del puerto de Antofagasta y, al mismo tiempo, proporcionar energía eléctrica, en forma más que suficiente a la ciudad.

En el aeródromo de la Fuerza Aérea de Cerro Moreno existen actualmente dos motores que son modernos y poderosos y que no los pueden utilizar, porque no se han hecho las instalaciones correspondientes, las que no podrán demorar menos de dieciocho meses. El puerto de Antofagasta tiene dos motores pequeños, los que, como he expresado, no alcanzan a producir la energía eléctrica suficiente para movilizar las grúas. Si se trasladaran los motores que actualmente están en Cerro Moreno, que son superiores en mucho a la capacidad eléctrica que la Fuerza Aérea necesita para el abastecimiento de las casa de su personal y del puerto aéreo y militar, se podría dar movimiento a la mecanización del puerto y la ciudad de Antofagasta tendría energía eléctrica suficiente.

Esto se podría llevar a efecto en un lapso no superior a dos meses y no representaría un gasto muy elevado, pues como he dicho, está totalmente financiado con el aporte de la "Corfo", de los fondos provenientes del cobre.

Ruego al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Cámara, a fin de que se dirija oficio a los señores Ministros de Obras Públicas y de Defensa Nacional, conjuntamente, para que se aboquen a la solución de este problema.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar los oficios a que se ha referido el Honorable señor Brucher.

Acordado

**34.— CONSECUENCIAS DE LA SEQUIA EN LA PROVINCIA DE COQUIMBO.—PETICION DE OFICIOS.**

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Le queda un minuto al Comité Radical.

El señor PENAFIEL.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BRUCHER.— Con mucho gusto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Brucher, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PENAFIEL.— Señor Presidente, es de conocimiento público la sequía que ha azotado a toda la zona central y norte, durante los meses de junio, julio y agosto. En la provincia de Coquimbo, este hecho resiste mayor gravedad que en otras zonas del país, puesto que es una zona que viene saliendo de una sequía continuada de ocho años.

Por este motivo, adhiero a las palabras pronunciadas por el Honorable colega señor Salinas, la semana pasada, cuando solicitó que la provincia de Coquimbo fuera declarada zona de calamidad pública, para poder acogerse a los fondos del dos por ciento del Presupuesto que establece la Constitución, para estas contingencias.

Señor Presidente, solicito que se dirija oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, y a los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas, sobre particular, además, pido que el señor Ministro de Vías Obras Públicas de las instrucciones del caso para que se inviertan estos fondos, en las obras que a continuación señalaré.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

El señor PENAFIEL.— En un minuto más podría terminar mis observaciones, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar, por un minuto, el tiempo al Honorable señor Peñafiel.

#### Acordado.

El señor PENAFIEL.— Señor Presidente, las obras que voy a enumerar están totalmente estudiadas por el Departamento de Caminos de la provincia. No hay necesidad de ir en ayuda de las personas afectadas por la sequía en otra forma, puesto que darles dinero o especies no es una solución definitiva. Lo que se debe proporcionar a los habitantes de los campos es trabajo en obras, que se realicen en la misma zona donde ellos están sufriendo esta tragedia.

Estimo que sería conveniente invertir los fondos de caminos en los departamentos de Illapel, Combarbalá y Ovalle. En cada uno de estos departamentos hay estudios realizados por valor de veinte millones de pesos, en los departamentos de La Serena, Coquimbo y Vicuña, hay estudios por valor de cuarenta millones de pesos, y en el departamento de Vallenar, provincia de Atacama, hay estudios por cincuenta millones de pesos, en la cuesta de Pajonales.

Se trata de obras que se pueden iniciar de inmediato y que beneficiarían directamente

a los obreros y campesinos que, en la actualidad, se encuentran en pésimas situación económica.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar los oficios a que se ha referido el Honorable señor Peñafiel.

El señor BUSTAMANTE.— Que se agregue a todo la zona central hasta Bio-Bio, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor PENAFIEL.— ¡Pero cómo no va a haber asentimiento, señor Presidente, si se trata de una calamidad pública!

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Nuevamente solicito el asentimiento de la Sala para enviar los oficios a que se ha referido el Honorable señor Peñafiel.

El señor BUSTAMANTE.— Agregando a la zona central hasta Bio-Bio, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Un señor DIPUTADO.— Sí, hay acuerdo, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No se pueden condicionar los acuerdos.

Se enviarán los oficios en nombre del Comité Liberal...

Un señor DIPUTADO.— Y del Comité Radical.

El señor POBLETE.— Y del Comité Socialista.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ... y de los Comités Radical y Socialista.

### 35.— TRASCENDENCIA E IMPORTANCIA DE LA VISITA EFECTUADA POR SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE A LA REPUBLICA DE BOLIVIA.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Radical Doctrinario.

El señor FUENTEALBA.— Ocupará el tiempo de nuestro Comité el Honorable señor Lira, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Radical Doctrinario, tiene la palabra el Honorable señor Lira.

El señor LIRA.— Señor Presidente, en los momentos en que el hombre descubre los últimos secretos de la materia y, a través de su utilización, perfecciona su estirpe, se hace cada vez más necesario, mantener, y más que mantener, establecer para siempre la paz.

Este sublime anhelo que el Redentor predicare en su doctrina de amor al prójimo, ha de lograrlo la humanidad el día en que hombre, despojado de odios y mezquindades, acumulados en siglos, llegue a sentir y comprender la hermandad.

Los pueblos comienzan a entender la necesidad vital de un mayor acercamiento.

Saben, por la experiencia que la historia enseña, que más allá, de las barreras que han levantado el egoísmo y los intereses económicos de minoría privilegiadas, todos los restantes viven las mismas angustias y miserias, sufren de los mismos problemas y anhelan, de corazón, una pacífica convivencia.

En esta etapa de la evolución del mundo, las naciones, de acuerdo con el grado de desarrollo y progreso alcanzados, deberán desempeñar, cada cual, su propio papel, singular e importante. Dentro de este orden de materias, el pueblo continente de nuestra América Latina tiene su misión que cumplir. Herederos por España de una cultura milenaria, fecundada ya en lo vernacular de nuestras tierras, comienza a sentirse el imperativo de una participación activa y principal en el concierto mundial de las potencias.

Este pueblo-continental posee incolume una potencia creadora que comienza recién a dar sus manifestaciones primarias de importancia. A los valores impercederos que la cruzada hispánica nos trajera del viejo continente, hemos de sumar, sin duda, a nuestro haber, todo un conjunto apreciable de aportes autóctonos, que los pueblos de América entregaron, sin saber siquiera que, en ese instante, entraban a compartir el destino de un mundo que ignoraban.

La conquista española, más que conquista, fue misión. No aniquiló al natural aborigen, sino que quiso compartir con él, a su manera, los bienes de esta tierra y, más que esto, por su espíritu católico, una bienaventuranza eterna.

Pues bien, en este hecho trascendental, acontecido hace cinco siglos, mantenido y acrecentado en su lento "devenir", es posible que el atribulado mundo de hoy encuentre los elementos suficientes y valederos, capaces de conjugar factores y circunstancias, para darle al hombre una nueva posibilidad histórica.

Honorable Cámara, muchas reflexiones como éstas nos hicimos mientras trasmontábamos el macizo e imponente Andes, el día 4 de este mes. Formábamos parte de la comitiva oficial que acompañaba a su Excelencia el Presidente de la República, en su visita de retribución y cortesía al Jefe de la Nación boliviana, en la ciudad de La Paz.

A medida que ascendíamos en el espacio infinito, parece que perfilábamos más nitido el esquema vertebrador por el macizo cordillerano, de la unidad orgánica del continente de la esperanza.

Dejábamos atrás todas las barreras que la naturaleza sembró en los caminos de América y también aquellos otros que los "avatares" del tiempo habían levantado entre pueblos hermanos.

Era una complementación perfecta entre el genio del hombre, que superaba la altura y las distancias, y la decisión de un estadista, que, en afanes superiores, borraba quereñas y olvidaba prejuicios, en aras del ideal que consagró al Libertador Bolívar.

El Altiplano se presentaba a nuestra vista, extenso y misterioso. Lo conocíamos de cerca en otros viajes en que habíamos pisado sus tierras legendarias: paisajes extraordinarios que devoran al hombre en su limitación de tiempo; marcos de montañas magníficas, en que pareciera que la artesanía medioeval hubiese tallado los perfiles de viejas catedrales.

Aquí vivieron florecientes, antiguas culturas, cuya percepción la palpa el viajero foráneo, en todos los signos que atraviesan su camino. En cada recodo se espera encontrar la respuesta a mil interrogantes que surgen espontáneos. Y, sin embargo, la tierra conserva, por siglos, su secreto quizás eterno.

Los hombres que habitan esas regiones admirables se han quedado clavados en el tiempo, como en vigilia de una custodia. Sus rostros, sus actitudes, sus caracteres, parecen hablarnos un extraño idioma. Su sentido del color y de la música, nos señala su alegría de vivir, a la vez que cierto dejo de nostalgia por algo que se fue.

De improviso, asoma majestuoso un mar enclavado en las montañas. Cuál espejo inmenso que refleja en sus aguas transparentes todas las veleidades del cielo, dicen que el lago Titicaca contiene, en sus profundidades nunca medidas, la clave para descifrar la existencia de civilizaciones desaparecidas. Y poco más allá, como en la boca de un volcán inmenso, aparece la capital de Bolivia, la ciudad capital más alta del orbe que, con su nombre, quisiera evocar de Dios su más caro anhelo, La Paz.

Celebraba el país hermano un aniversario más de la efemérides de su Independencia Nacional, esta vez engalanado con la presencia del Presidente de la República de Chile. Todo era fiesta y algarabía. Dos hombres se enfrentaban a escasos pasos de distancia, en actitud hierática, mientras los acordes marciales de los himnos nacionales se elevaban al espacio azul, confundidos en sus letras y acordes. A los estampidos del cañón, que se perdieron en ecos tras las montañas, siguió el abrazo histórico, largo, efusivo y sincero, como ha de ser para siempre la amistad de sus pueblos.

Por primera vez, un Mandatario chileno llegaba a la Patria que libertó Sucre. El General Ibáñez rompió el mito de muchas aprensiones y supo vencer, con arrogancia y entereza, el obstáculo de la altura bravia. Con mentalidad de estadista moderno y conciencia formada del destino unitario del continente boliviano, llegó a La Paz, a de-

positar, en nombre de su pueblo, una ofrenda de amistad y comprensión.

Toda Bolivia estaba presente en el recorrido triunfal de la entrada a la capital. Miles de arcos abrían paso a los Mandatarios reunidos, exhibiendo en sus adornos toda la orfebrería e ingenio popular. Sin protocolo, con espontaneidad impresionante, todos los sectores de la Nación boliviana exteriorizaban su júbilo y expresaban sus parabienes.

La Iglesia, el Ejército y el pueblo organizado tuvieron oportunidad, en los días posteriores, de hacerse presentes en actos solemnes que conmovieron profundamente nuestros sentimientos patrios y nuestra convicción americana.

Sin duda, la visita del Presidente de la República de Chile a Bolivia adquirió los contornos de un hecho histórico de proyección continental. Esta misma trascendencia involucra también las entrevistas que en estos últimos tiempos han realizado otros Mandatarios de repúblicas hermanas.

Por este motivo, estimo necesario citar, en esta oportunidad, los conceptos que vertiera su Excelencia el General Ibáñez en el discurso pronunciado en la ciudad de La Paz. El Presidente dijo: "Las últimas semanas han traído nuevos albores a la humanidad. Las naciones que tienen una mayor parte de responsabilidad en el mantenimiento de la paz parecen concordar en la necesidad de poner término a la guerra fría, a las angustias y temores que han amenazado al mundo en los últimos nueve años.

"Si se inicia un periodo de pacífica coexistencia, podremos nosotros, en nuestro Continente, dedicarnos, con mayor ahínco y firmeza, a la organización de la unidad, que tanto reclaman nuestras urgencias y apremios; unidad fundada en el desarrollo económico de pueblos que aún mantienen un raquítico nivel de vida, en el incremento de la producción y en el acrecentamiento de la capacidad adquisitiva de las masas laboriosas; en el establecimiento de una efectiva democracia política y de una auténtica justicia social; unidad que se basa en el mantenimiento de la soberanía de los Estados y en el principio de no intervención en sus asuntos internos o externos y que tenga por norma el respeto de los derechos humanos y de las libertades esenciales de todos; unidad, no en la miseria, sino en la riqueza; no en el privilegio, sino en la igualdad; no en el abuso, sino en la justicia; no en el atraso, sino en el progreso".

Considero, señor Presidente, que esta declaración de propósitos, planteada por el Primer Mandatario de la Nación, además de representar el pensamiento de todo el pueblo, por la ocasión en que fuera formulada, coloca a Chile en un papel destacado en la política americana, dentro del cual no caben suspicacias, ni interpretaciones antoja-

dizas, sino que una actitud nacional de cooperación y estímulo, al margen de banderías pequeñas e intrascendentes.

La tarea del acercamiento se ha iniciado con el estudio y materialización de una serie de iniciativas complementarias, que se multiplicarán con el tiempo.

El intercambio de gasolina automotriz boliviana y de hierro chileno asciende, en seis meses, desde la firma del Tratado de Arica, a varios cientos de miles de dólares. El oleoducto de Cochabamba a Arica, calificado con razón de "magna empresa", ha tendido ya sus tuberías hasta la ciudad de Oruro.

"Durante más de un siglo, expresó el Presidente de Bolivia, Excelentísimo señor Victor Paz Esstensoro, los americanos nos dimos la espalda, los unos a los otros, vegetando en medio de un penoso raquitismo económico y cayendo en sucesivas crisis políticas determinadas por nuestra estructura de países semicoloniales.

Las grandes transformaciones científicas, económicas y sociales, que se operan en nuestro tiempo, al crear nuevas realidades, determinan perentoriamente la unión de los recursos, los esfuerzos y las energías de los pueblos de América, para asegurarles la libertad y el bienestar a que tienen derecho".

Señor Presidente: los pueblos de la América Latina han comprendido que en la nueva etapa que parece iniciar el mundo, en que la organización y la técnica impondrán sentencias definitivas, necesitan imperativamente aunar sus esfuerzos múltiples, comenzando por complementar sus economías dislocadas.

Países todos productores de materias primas esenciales y de productos agropecuarios, sostienen sus economías del consumo de estas materias y principalmente de su comercio de exportación. De aquí que la inestabilidad en los precios y mercados de sus productos básicos influye fundamentalmente en las posibilidades reales de su desarrollo económico, además del desequilibrio manifiesto entre los precios que obtienen de sus mercaderías esenciales y los que pagan por los artículos manufacturados que importan. Este es el problema de Cuba con su azúcar, de Bolivia con su estaño, de Brasil con su café, de Chile con su cobre, etc.

Si a los antecedentes culturales e históricos a que hicimos referencia al comienzo de esta intervención, sumamos estos otros, de vigencia palpitante, de orden económico, podemos formarnos una idea cabal de la urgencia vital de la unidad de nuestros pueblos de común origen.

"Ha sido necesario el transcurso de cien años de incomprendiones e incongruencias, dijo el Presidente Ibáñez, para que surja de nuevo, como hace más de un siglo, una voz americana nitida en sus reclamos, que se

deje oír cada vez con mayor influencia en los ámbitos del mundo. Este milagro, más que nada lo debemos a que sólo recién ahora está surgiendo en cada una de nuestras naciones una conciencia exacta de sus derechos imprescriptibles a una legítima cuota en el progreso y la prosperidad mundiales".

Termino estas palabras, Honorable Cámara, manifestando, en nombre de los parlamentarios agrariolaboristas, que las entrevistas de los Presidentes de Chile y Bolivia, sostenidas en Arica y en ciudad de La Paz, constituyen para nuestros pueblos un hecho histórico de incalculables proyecciones y, para América, un hito más de referencia en su ruta unitaria y progresista.

**36.— REVALUO DE LAS CASAS CONSTRUIDAS POR LA CORPORACION DE LA VIVIENDA Y REAJUSTE DE LOS DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES. — ALCANCE A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS SEÑORES PALESTRO Y AHUMADA.**

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Quedan tres minutos al Comité Radical Doctrinario.

El señor PUENTE GOMEZ.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Fuentealba?

El señor FUENTEALBA.— Muy bien.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Radical Doctrinario, tiene la palabra el Honorable señor Puentes Gómez.

El señor PUENTE GOMEZ.— Señor Presidente, hace unos instantes los Honorables Diputados señores Mario Palestro y Hermes Ahumada hicieron algunas consideraciones de carácter general sobre ciertos acuerdos que habría adoptado la Corporación de la Vivienda para establecer nuevos reavalúos y dividendos en varias poblaciones de Santiago.

Aprovechando el poco tiempo de que dispongo y haciendo uso de la gentileza del Comité Radical Doctrinario, deseo agregar algunas palabras sobre esta materia.

Señor Presidente y Honorable Cámara, tengo a mano una proposición de acuerdo que fija los nuevos valores y dividendos para las casas de una de las poblaciones de la provincia de Concepción, denominada "Lorenzo Arenas", y que incide en el mismo problema expuesto por los Honorables Diputados, que me permití citar al comienzo de mi intervención.

En la sesión celebrada por la Comisión Técnica y de Planes y Presupuestos de la Corporación de la Vivienda, con fecha 17 de Agosto de 1955, en la cual se aprobaron los nuevos valores y dividendos para la trans-

ferencia de propiedades a los actuales ocupantes de la población a que me estoy refiriendo, aparece la siguiente declaración final:

"Este acuerdo fue adoptado por la Comisión Técnica y de Planes y Presupuestos con la abstención del Consejero señor Huerta y el voto en contra del Consejero señor Puentes".

Señor Presidente, debo advertir que la proposición de acuerdo sometida a la consideración de la Comisión que acabo de señalar fue impugnada por el Consejero que habla, porque estimó que, al fijarse nuevos valores y dividendos sumamente alzados a las viviendas, su aprobación llevaría inquietud a los actuales ocupantes. Sin embargo, pese a los alcances formulados por el Consejero que habla y debido a la interpretación dada, en especial por el señor Fiscal de la institución,...

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Radical Doctrinario.

El señor PUENTE GOMEZ.— Señor Presidente, pido que se me concedan dos minutos más para terminar mis observaciones.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar, por dos minutos, el tiempo del Honorable señor Puentes Gómez.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor PUENTE GOMEZ.— Decía, señor Presidente, que el señor Fiscal y los funcionarios administrativos de la Corporación de la Vivienda dan al artículo 218 de la Ley N.º 7.600 una interpretación que resulta muy discutible. No obstante, ha sido materialmente imposible hacer variar el criterio de la institución frente a las proposiciones de acuerdo que inciden en la fijación de nuevos valores y dividendos para la transferencia de las habitaciones construidas por ella, con lo que se ha perjudicado a sus actuales ocupantes.

Resulta mucho más injusto el tratamiento que se ha dado a estos últimos, si se considera que la Corporación de la Vivienda, al efectuar estos reavalúos, ha creado verdadero malestar entre habitantes de poblaciones sobre cuyo cincuenta por ciento de habitaciones se tiene acordado otorgar títulos de dominio. Al otro cincuenta por ciento, entonces, se les ha fijado valores totalmente injustos.

En mi concepto, este predicamento traerá muchas preocupaciones a la Corporación. En efecto, la fijación de nuevos valores y dividendos a las viviendas provocará, a mi juicio, un problema de orden social, por cuan-

to sus actuales ocupantes se agitarán permanentemente, reclamando el legítimo derecho a tener un tratamiento diferente por parte de este organismo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo concedido a Su Señoría.

De conformidad con los acuerdos de los Comités, se constituye la Sala en sesión secreta.

Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 20 horas y 25 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,  
Jefe de la Redacción de Sesiones.